

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2014 – 2015

**Tesina para obtener el título de especialización en Migración, Desarrollo y Derechos
Humanos**

**Entre la irregularidad y la búsqueda de una vida libre de violencia. Situación y
estrategias de adaptación e inserción socio económica de las personas indocumentadas y
en necesidad de protección internacional en el cantón fronterizo de San Lorenzo**

Kleber Eduardo León Aroca

Asesora: Patricia Ramos

Lectora: Soledad Coloma

Quito, noviembre de 2015

Dedicatoria

La motivación para estudiar este programa sobre migraciones, desarrollo y derechos humanos, se debe a la experiencia de trabajo que me ha dado la oportunidad de conocer de cerca la realidad que viven las personas que fueron obligadas a dejar su país y que tienen que retomar su vida en un sitio nuevo, en una situación de desconcierto e incertidumbre.

A ellas es mi dedicatoria por haber compartido sus historias y vivencias que permita visibilizar la problemática que atraviesan miles de personas y de esta manera lograr que la sociedad comprenda la situación por la que se encuentran atravesando y así generar una mejor inclusión de la población migrante y refugiada.

Tabla de contenidos

Resumen	vi
Agradecimientos	viii
Introducción	1
Capítulo 1	7
Discusiones necesarias en materia de Refugio	
1.1. Los derechos humanos de los refugiados.....	7
1.2. Estado, Refugio y Necesidad de Protección Internacional.....	8
1.3. El “miedo” y la “inserción socio económica”, dos conceptos para el análisis.....	11
Capítulo 2	16
Construir un contexto: Entre la normativa de refugio y la realidad	
2.1. Antecedentes del Refugio en el Ecuador.....	16
2.2. Evolución de la normativa nacional para la protección de los refugiados desde la Constitución del 2008.....	17
2.3. Críticas y limitaciones a la aplicación de los estándares internacionales para la protección de los refugiados en el Ecuador.....	19
2.4. Ausencia de políticas de Estado en materia de refugio.....	21
2.5. San Lorenzo: Frontera norte, violencia, conflictividad y situación de las personas refugiadas.....	23
Capítulo 3	26
Reconstrucción de trayectorias de refugio	
3.1. Una experiencia inesperada (antecedentes de la salida).....	26
3.2. Apropiación del entorno en el lugar de acogida (la llegada, instalación y expectativas).....	30
3.3. Búsqueda de protección internacional (dificultades en el proceso de asilo).....	32
Capítulo 4	36

La inserción, entre sueños, dificultades e incertidumbres. Una realidad fronteriza.....	36
4.1. Acceso a la vivienda.....	37
4.2. Aspectos económicos.....	39
4.3. Educación.....	42
4.4. Inserción social.....	44
Conclusiones.....	47
Recomendaciones.....	50
Lista de referencias.....	52

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Kleber Eduardo León Aroca, autor de la tesina titulada “Entre la irregularidad y la búsqueda de una vida libre de violencia. Situación y estrategias de adaptación e inserción socio económica de las personas indocumentadas y en necesidad de protección internacional en el cantón fronterizo de San Lorenzo”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización en Migración, Desarrollo y Derechos Humanos concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, noviembre de 2015.

Kleber Eduardo León Aroca

Resumen

Desde el año 2000 el Ecuador ha reconocido el estatus de refugiado a más de 55 mil personas, siendo el 98% de nacionalidad colombiana. Del total de la población refugiada que se encuentra en el Ecuador más del 45% se encuentra ubicada en las provincias de Imbabura, Carchi, Sucumbíos y Esmeraldas, en sectores urbanos marginales en donde la competencia por los escasos recursos como la vivienda, el empleo, salud, servicios básicos y seguridad ha traído consigo varios hechos de discriminación y xenofobia en contra la población inmigrante, especialmente refugiada.

El incremento de problemas de inseguridad, ha generado que el Estado ecuatoriano en los últimos años modifique sus políticas de refugio haciéndolas cada vez más restrictivas en torno al acceso al procedimiento de asilo, imponiendo plazos y dejando sin efecto el concepto de refugiados establecido en la Declaración de Cartagena sobre los refugiados de 1984. La tasa de reconocimiento descendió considerablemente, pasando por encima del 60% de hace algunos años al 22% en 2011, menos del 10% en el año 2013 y 2014 es decir “la puesta en vigencia del Decreto Presidencial 1182 ha traído que el número de refugiados reconocidos disminuyera” (ACNUR 2014, 11).

De acuerdo a constataciones previas en el campo a investigar, un porcentaje importante de las personas que huyen del conflicto colombiano no pueden acceder al proceso de asilo debido al desconocimiento sobre el procedimiento y a que la oficina de la Dirección de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra en la capital de la provincia de Esmeraldas. Esto sumado a la falta de recursos económicos y el temor por posibles retenes militares y policiales en el camino hace que las personas no puedan obtener un documento de refugio y se vean obligadas a permanecer indocumentadas.

El objetivo principal de la presente tesis es conocer si la falta de documentación podría afectar la posibilidad de rehacer la vida de personas víctimas del conflicto armado en un sitio seguro y la posibilidad de ejercer derechos básicos como es la libre circulación, acceso a la educación, salud, trabajo y justicia. Se busca además analizar el enfoque que el Estado se encuentra brindando a la temática de refugio desde una concepción de seguridad o desde una perspectiva de integración de la población que busca asilo.

Para cumplir con el objetivo del estudio, analizaremos la situación que se viven en las comunidades de frontera que son las más afectadas por la llegada de personas huyendo del conflicto colombiano, debido a que son lugares en donde el Estado tiene una presencia mínima, entre otras debilidades en el sistema de justicia como es el caso de San Lorenzo en la provincia de Esmeraldas, lugar que históricamente ha sido excluido y en donde las personas a su ingreso se encuentran frente a una situación de miedo, desorientación, abandono y desconocimiento sobre la protección que el Estado ecuatoriano le puede brindar.

Agradecimientos

A mí querida familia por ser la fuente de amor y soporte constante, a mis amigos/as y compañeros por acompañarme y animarme en todo momento durante este año de estudios.

Un especial agradecimiento a mi asesora de tesis Patricia Ramos, quien con su experiencia y orientación ha logrado que en este trabajo realizado con gran entusiasmo quede plasmado los conocimientos, ideas e historias recogidas durante este año de estudios.

Introducción

La investigación fue realizada en el cantón fronterizo de San Lorenzo (provincia de Esmeraldas), lugar en donde tuve la oportunidad de trabajar por varios años, permitiéndome conocer de cerca la problemática por la que atraviesa la población colombiana refugiada proveniente especialmente del Municipio de Tumaco en el Departamento de Nariño, Colombia. En ese contexto, me interesó conocer con puntualidad el proceso que llevan las personas víctimas del conflicto colombiano para tratar de insertarse en una nueva sociedad, sin documentos y en necesidad de protección internacional (NPI).

La presencia de la población refugiada en Esmeraldas es histórica así tenemos que localidades como San Lorenzo se han destacado por su tradición de acoger a la población colombiana bajo una idea de hermandad binacional fronteriza. Estos flujos se incrementaron desde mediados de los años noventa y se agudizó a partir del año 2000, cuando en Colombia se puso en marcha el Plan Colombia, y posteriormente el Plan de Seguridad que tenía la finalidad de combatir a grupos insurgentes y el narcotráfico.

Si bien hay una idea de vecinos que se identifican como iguales por su condición fronteriza (Grimson 2004, 14), la situación cambia al cruzar la frontera, convirtiéndose en “extranjeros” por más que los rasgos étnicos, físicos y lingüísticos sean parecidos, encuentran barreras para su inserción social, cultural y económica en el Ecuador.

Por otra parte, las comunidades de frontera son las más afectadas por la llegada de personas huyendo del conflicto colombiano, debido a que son lugares en donde el Estado tiene una presencia mínima¹, como es el caso de San Lorenzo lugar que históricamente ha sido excluida y en donde las personas a su ingreso se encuentran frente a una situación de miedo, desorientación, abandono y desconocimiento sobre la protección que el Estado ecuatoriano le puede brindar.

¹ Información constatada de las aproximaciones previas al campo, en donde se observó entre otras las debilidades del sistema de justicia, identificándose casos en procesos legales laborales en donde un solo juez ejerce justicia para estos casos, los procesos se demoran en resolver más de dos años.

De acuerdo a constataciones previas en el campo a investigar, un porcentaje importante de las personas que huyen del conflicto colombiano no pueden acceder al proceso de asilo debido al desconocimiento sobre el procedimiento y a que la oficina de la Dirección de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra en la capital de la provincia de Esmeraldas. Esto sumado a la falta de recursos económicos y el temor por posibles retenes militares y policiales en el camino hace que las personas no puedan obtener un documento de refugio y se vean obligadas a permanecer indocumentadas.

En tal sentido, es de interés conocer la inserción socio económica en torno a derechos básicos como la salud, educación y vivienda, temas relevantes para observar las trayectorias de llegada y estrategias de adaptación e inserción por parte de las personas indagadas. Se trata de un ámbito de estudio acotado a estos puntos específicos, y no se abordarán otras dinámicas sociales de las personas investigadas, considerando el perfil del estudio y su viabilidad

Preguntas y objetivos del estudio

La pregunta central que guio esta investigación giró acerca de ¿Qué factores intervienen en los logros y dificultades de los procesos de adaptación e inserción socio-económica de las personas que viven en zonas de frontera, sin documentos y en necesidad de protección internacional?

A partir de la pregunta principal, se plantearon las siguientes preguntas secundarias:

¿Cómo transcurren los procesos de inserción social y económica de las personas colombianas que huyen de la violencia y que no han recibido protección internacional por parte del Estado ecuatoriano?

¿Los enfoques y acciones de políticas migratorias vigentes de refugio e institucionalidad responden a los intereses y a la situación de estas personas indocumentadas y demandantes de asilo?

¿Se puede reconocer en las experiencias de los sujetos indagados formas de respuesta y resistencia al margen de la normativa legal?

El objetivo principal es establecer los factores involucrados en los procesos de adaptación e inserción socio-económica de las personas indocumentadas que viven en zonas de frontera y demandan protección internacional.

Los objetivos específicos que se busca identificar dentro de la tesina, fueron:

1. Evidenciar las iniciativas, logros y dificultades para la inserción socio – económica y cumplimiento de objetivos de las personas que huyen del conflicto armado colombiano y que no han recibido protección internacional por parte del Estado ecuatoriano.
2. Identificar los enfoques de las políticas migratorias actuales en materia de refugio, así como las iniciativas de las entidades estatales y no estatales que trabajan en la localidad, a fin de establecer su articulación a las expectativas de los sujetos investigados.
3. Poner en evidencia las capacidades de respuesta y resistencia de los sujetos demandantes de refugio y sin documentos en zonas de frontera.

Estratégica metodológica utilizada

Para buscar respuestas a mis preguntas y cumplir los objetivos propuestos, realicé una investigación en la ciudad de San Lorenzo, a fin de ponerme en contacto con personas colombianas que llegaron a la localidad huyendo del conflicto armado colombiano y que debido a diversos factores analizados, se encuentran en situación de irregularidad y en necesidad de protección internacional (NPI). Las personas sujetos de estudio, en su totalidad realizaron su solicitud de asilo, pero sin embargo sus solicitudes fueron negadas y/o caducadas, quedándose en su mayoría sin una documentación que le permita identificarse, así como sin la posibilidad de retornar a su país por el temor que su vida y de su familia corran peligro.

La investigación es abordada desde un enfoque cualitativo, debido que la misma tiene por objeto reconstruir y visibilizar la situación y experiencia de las personas refugiadas indocumentadas en zonas fronterizas, buscando identificar la situación en la que se encuentran, cómo es su ejercicio de derechos, problemáticas que afrontan y qué procesos se están llevando para la búsqueda de soluciones a su problemática.

Realicé nueve entrevistas semi estructuradas especialmente a mujeres refugiadas indocumentadas, con un rango de edad de 28 a 45 años, económicamente activas y con un perfil académico de haber terminado sus estudios primarios y en dos casos con bachillerato.

El total de las mujeres entrevistadas, se desenvuelven en su rol no remunerado de amas de casa y madres cabeza de hogar, quienes a través de sus relatos me permitieron conocer las dificultades y las capacidades que ejercen para sus estrategias de adaptación e inserción en el lugar de destino. También pude indagar como se desarrolla su vida, donde, como viven y que tipos de actividades realizan, durante sus procesos de adaptación y estrategias de inserción social y económica en el marco de la irregularidad.

A este grupo de personas, se realizaron preguntas abiertas a fin de escuchar de manera amplia sus temores, miedos, esperanzas y expectativas para un futuro, además sobre las motivaciones, el recorrido que realizaron para llegar a este sitio en búsqueda de seguridad. Se tenía planificado la realización de entrevistas a hombres y mujeres en igual porcentaje para conocer sus experiencias de manera diferenciada, sin embargo, solo se pudo entrevistar a mujeres debido a la flexibilidad en las horas de trabajo, los hombres que en su mayoría trabaja en temas agrícolas cumplen jornadas laborales extensas de lunes a sábado que dificultó poder confirmar su participación en esta investigación. Al ser un estudio con personas en búsqueda de refugio en el Ecuador, los nombres de las entrevistadas son ficticios debido a la necesidad de precautelar la confidencialidad sobre su identidad.

Para completar y obtener versiones desde distintas perspectivas sobre la situación en la que se encuentra la población en necesidad de protección internacional en la localidad, entrevisté a cuatro funcionarios: una del sector estatal (Defensoría del Pueblo), y tres de organizaciones no gubernamentales (HIAS, Asylum Access y Servicio Jesuita para refugiados). Pese a que estaba planificado, no se pudo obtener cita con autoridades de gobierno local.

En las entrevistas realizadas a autoridades, se entrevistó únicamente a la funcionaria de la Defensoría del Pueblo en San Lorenzo, debido a que esta oficina es la única institución pública que vela por el acceso a derechos de la población migrante y refugiados en la zona y además por las dificultades para concretar una cita con los funcionarios de la municipalidad y

de la oficina de la Dirección de Refugio quien señaló que no podía dar ningún tipo de información.

Los funcionarios de las ONGs entrevistadas, corresponden a organizaciones que trabajan con personas en situación de refugio, organizaciones referentes para atención de las personas en necesidad de protección internacional. La presencia en San Lorenzo de estas organizaciones busca cubrir los vacíos en la atención a la población migrante y refugiados por parte del Estado mediante el acompañamiento en su proceso de inserción.

La investigación de campo se desarrolló en barrios de mayor presencia colombiana, específicamente en los barrios Las Marías y Luis Cevallos. Las Marías está ubicada sobre el malecón de la ciudad en una invasión sobre el agua, en donde hay pequeñas casa construidas una junto a la otra en donde por sus costos más económicos se ubica población refugiada. El otro sector visitado, el barrio Luis Cevallos, en el sector urbano marginal de la ciudad, sector de invasión que ha sido observado por el Ministerio de Ambiente y que el municipio tendría que realizar procesos de reubicación. Además, se realizaron visitas a lugares públicos por los que circulan, por ejemplo el muelle de arribo a la ciudad de San Lorenzo.

Constatando realidades fronterizas

Cuando se recorre San Lorenzo, se puede ver el cambio de geografía con respecto a zonas más al interior del país. Son visibles los cultivos de palma que cubren grandes extensiones de tierra y la presencia de población afro descendiente que vive alrededor de esta actividad agro industrial (a través de su mano de obra barata flexible); también se dedican a la pesca y recolección de concha a nivel artesanal. La población local comparte cada vez más sus espacios y problemas con los vecinos de Colombia quienes llegan con sus propias preocupaciones.

Durante una de las entradas en San Lorenzo para la presente investigación, sintonicé una emisora de radio colombiana que se encontraba dando mensajes a los jóvenes para dejar las armas e insertarse en la sociedad civil, es ahí que uno logra comprender la cercanía de los países, la problemática que en torno al conflicto colombiano y la presencia de las víctimas que llegan a esta zona de frontera huyendo del conflicto armado.

En un ambiente de desatención gubernamental y el temor, la situación se agudiza, pues de acuerdo a las indagaciones realizadas para el presente estudio, constaté que la falta de documentación afecta la posibilidad de rehacer la vida en un sitio seguro y la posibilidad de ejercer derechos básicos en especial el derecho al trabajo, una vida libre de violencia y acceso a la educación.

Las personas que participaron en esta investigación, manifestaron estar gustosas de compartir su historia con la finalidad que se visibilice una problemática que es desconocida para muchos pero que está afectando la vida de cientos de familias y que ha generado dificultades para su búsqueda de paz y una serie de carencias y vulneración de derechos humanos.

El estudio consta de cuatro partes que contiene: En el primer capítulo teórico, sobre refugio, derechos humanos y políticas migratorias, así como el análisis del miedo y la inserción socio-económica. El segundo capítulo relacionado a los antecedentes del refugio en el Ecuador, sus alcances y limitaciones, para finalizar este capítulo adentrándonos a conocer el contexto y problemáticas de San Lorenzo. El tercer capítulo busca reconstruir las experiencias de salida de los sujetos de estudio, la apropiación de un lugar nuevo y las dificultades que afrontan en la búsqueda de asilo. El capítulo cuatro analiza sobre los procesos de inserción social, económica, educacional de la población refugiada indocumentada, y para finalizar la presente investigación, se presenta algunas conclusiones y recomendaciones.

Considero que el presente trabajo es una constatación actualizada y puntual sobre las realidades de las personas indocumentadas y en necesidad de protección internacional. Visto así, podría decirse que es una investigación de un caso ejemplarizador, que aporta con información y reflexiones pertinentes acerca de la situación por la que atraviesan miles de personas que han sido víctimas del conflicto colombiano que se encuentran fuera de su país que por diversos motivos no han podido documentarse, dificultando su inserción en un nuevo espacio y afrontando problemas de exclusión y discriminación.

Capítulo 1

1. Discusiones necesarias en materia de Refugio

1.1 Los Derechos Humanos de los Refugiados

La Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año de 1948, constituye la base sobre la cual se ha construido las normas e instituciones del sistema de protección internacional de los derechos humanos. Los Estados al ratificar los instrumentos internacionales, “materializaron un compromiso internacional de respeto a un conjunto de derechos y entregaron herramientas para que la comunidad mundial pudiera exigir a los Estados su respeto y resguardo” (Martínez 2007, 6).

Al ser los derechos humanos inherentes a las personas:

Se les atribuyen dos características: i) su universalidad —no existiendo distinciones por motivo alguno, ya sea de raza, sexo, nacionalidad, orientación sexual o religión; y ii) su indivisibilidad —principio que establece que los derechos humanos son un conjunto único, que debe protegerse sin distinción (Martínez 2007, 5).

Esto implica que los derechos humanos deben ser observados sin importar la diversidad ni calidad migratoria en la que se encuentran las personas, argumento que se encuentra contemplado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADH) de 1948, que reconoce el derecho de asilo como derecho humano (Art XXVII), al igual que la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) de 7 de noviembre de 1979 (Artículo: 22.7).

Los instrumentos arriba señalados implican el derecho que tienen las personas a salir del propio país por motivos establecidos en los instrumentos internacionales; solicitar el reconocimiento con la condición de refugio en cualquier país y a recibirlo a través de un procedimiento regulado internamente por los Estados pero sometido a los estándares de protección internacional. El derecho a no ser devuelto ni expulsado a territorios donde su vida o libertad peligre a no ser por los motivos fijados en el Derecho Internacional; y a no ser criminalizado por su ingreso y permanencia irregular en el país de asilo.

Sin embargo los Estados, imponen barreras tanto físicas como administrativas, y “bajo el principio de soberanía y la doctrina de la seguridad nacional adoptan mecanismos de calificación, determinación o adjudicación, cada vez más excluyentes de las peticiones de protección (non entrée practices) (Castillo 2005, 194).

Las personas en búsqueda de asilo y sin documentos entran en una situación de marginalidad en un doble sentido: por evitar ser visibilizada y por su búsqueda de integración en los lugares de destino (Kymlichá 1996, 197). Esta problemática es recurrente en zonas de frontera colombo – ecuatoriana, en donde “al existir una extendida constelación de problemas y dificultades que enfrentan muchos migrantes, particularmente los indocumentados, cuya desprotección les impide disfrutar de las garantías de la condición de sujetos plenos de derechos y portadores de deberes fundamentales” (Martínez 2007, 2), hecho que los lleva a encontrarse en una situación de vulnerabilidad. Como señala Castillo (2005), a dichas personas se les niega todo tipo de derechos y la posibilidad de una vida digna, segura y en paz.

1.2 Estado, Refugio y Necesidad de Protección Internacional. Breve discusión

La seguridad jurídica de las personas que habitan un territorio corresponde al Estado en donde la persona es nacional o se encuentra residiendo. Cuando el Estado no puede brindar protección, o no quiere, o es el mismo Estado el persecutor, las personas tienen el derecho de cruzar una frontera internacional y recibir protección internacional. (Namihas 2001, 10). Luego de este cruce de una frontera internacional, dichas personas estarían en condiciones de adquirir un estatus de refugiado.

Churuca manifiesta que existe una línea delgada para que los desplazados internos se conviertan en refugiados, al señalar que “son en esencia refugiados internos, pero que hubieran sido consideradas refugiadas si hubieran cruzado una frontera internacional” (Churuca 2011, 88). La posibilidad de trasladarse hacia otro país, muchas veces puede estar limitada por motivaciones como la alternativa de encontrar un sitio seguro dentro de su país, miedo, desconocimiento de la protección que le pueden brindar otro Estado y/o la falta de recursos económicos.

En primera instancia, la situación de estas personas ha sido analizada en la investigación social desde la definición de refugio, que tiene sus orígenes en 1951 a partir de la Segunda Guerra Mundial, cuando la Asamblea General de las Naciones aprobó la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los refugiados, con la finalidad de brindar una protección temporal de tres años a las personas víctimas de la segunda guerra mundial.

Este instrumento fue modificado mediante el Protocolo de Nueva York, firmado en 1967, el cual abolió los límites geográficos y temporales de la Convención de Ginebra, obligando a los países suscriptores a “brindar asistencia y protección internacional a personas víctima de conflictos armados, proteger a los refugiados y respetar el principio de non-refoulement” (Casthes y Miller 2012, 131).

En el artículo 1.A de la Convención de Ginebra, se define al refugiado como la persona que:

Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (Convención de Ginebra Sobre el Estatuto de los refugiados de 28 de julio de 1951).

Sin embargo en nuevos contextos políticos y económicos a inicios del siglo XXI, aún se observa que muchos tipos de movilidad forzada no encajaban dentro del concepto establecido en la Convención y su Protocolo (Castillo 2005, 194). De allí que, en continentes como África y América Latina, se han adoptado instrumentos de protección regionales que actualizan y localizan la definición de refugio y sus alcances para diversos tipos de movilidad forzada.

En América Latina tenemos la Declaración de Cartagena de 1984 (Murillo 2001, 8), que incluye como refugiados a las personas que no solo huyen de la guerra entre países sino también de conflictos internos de sus países y que vulneran sus derechos humanos, resignificando así el principio de no devolución en un más amplio espectro. El tema también se encuentra incluido en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que vela por la protección y derechos de ciudadanos y ciudadanas de la región.

La protección de los refugiados comienza por garantizar su admisión en un país de asilo, el otorgamiento del asilo y el respeto de sus derechos humanos fundamentales, incluyendo el derecho a no ser devuelto forzosamente a un país donde su seguridad o su supervivencia estén amenazadas (principio de no devolución, o non refoulement). Este derecho, consagrado en instrumentos internacionales, que obliga a los Estados a no rechazar a las personas en búsqueda de protección internacional, garantizando de esta manera su acceso al territorio. (Lauterpach y Bethehem 2010, 36).

Debido a la discrecionalidad que los Estados tienen para determinar si una persona es refugiado o no, ha generado que existan personas en necesidad de protección internacional (NPI), que no han podido documentarse o que el Estado no les reconoce como refugiados, como pasa con las personas sujetos de este estudio. Posada los denomina como “un tercer grupo de personas que habiendo salido huyendo de la violencia, no obtienen el asilo por parte del Estado que lo recibe, el cual se limita a brindarle una protección temporal en virtud del principio internacional de la no devolución”. (Posada 2009, 134). Dejando de esta manera, a este grupo de personas que se quedan en una situación de exclusión.

En el Derecho Internacional de los Refugiados, el derecho al asilo tiene el carácter declarativo (Tirado, 1992) y según las directrices del ACNUR en su numeral 28 establece que:

Una persona es un refugiado tan pronto como reúne los requisitos enunciados en la definición, lo que necesariamente ocurre antes de que se determine formalmente su condición de refugiado. Así pues, el reconocimiento de la condición de refugiado de una persona no tiene carácter constitutivo, sino declarativo. No adquiere la condición de refugiado en virtud del reconocimiento, sino que se le reconoce tal condición por el hecho de ser refugiado (ACNUR, “Protección de los refugiados” en *El derecho internacional de los refugiados: funciones del ACNUR. Relaciones Internacionales*, comp. T. Tirado (Buenos Aires:, Repositorio institucional de la UNLP, 1992), 15.

Este carácter declarativo del refugio nos deja ver cómo se vulneran los derechos humanos de las personas en necesidad de protección internacional y que no reciben el estatus de refugiado. Esta visión nos permite analizar los flujos de movilidad forzada a causa de conflictos internos, como el caso de los colombianos hacia el Ecuador, que han visto como alternativa la

posibilidad de movilizarse hacia el vecino país de Ecuador, país que ha recibido miles de personas que huyen del conflicto armado.

Las personas que siendo merecedoras de la protección internacional pero por la complejidad del sistema de asilo no cuentan con un reconocimiento como refugiados, se encuentran en mayor vulnerabilidad. Rivera señala su dificultad a acceder a servicios básicos y ejercer derechos (2007, 142), situación que está generando serias dificultades para su integración local. Estas personas “permanecen en el anonimato, afrontando el riesgo de encontrarse indocumentados” (Santacruz 2013, 19) debido a que conocen las condiciones de inseguridad que se encuentra atravesando Colombia, quedándose de esta manera de forma irregular en zonas de frontera.

1.3 El “miedo” y la “inserción socio económica”, dos conceptos para el análisis

La condición de desplazamiento forzado a la que hace referencia Castles y Miller, hace que las personas que ingresan a un país distinto al de donde vivían generen desconcierto sobre su situación actual y su futuro:

Confronten con la condición espacio—temporal del exilio que los lleva a interactuar con una serie de prácticas jurídico-políticas transnacionales y con estructuras de poder que los redefinen como un “nuevo tipo de persona”: ser refugiados de convención, solicitantes de refugio, indocumentados, negados o migrantes ilegales (Riaño 2008, 400).

Los motivos de violencia interna y persecución en su natal Colombia ha llevado a que muchas personas tengan que abandonar violentamente su lugar de origen, generando desorientación, preocupación y temor. Pilar Riaño (2008) en su estudio sobre población desplazada y refugiada, señala que “cruzar la frontera con Ecuador tenga un doble sentido: por un lado, sentirse a salvo de las amenazas vividas en Colombia y, por otro, la incertidumbre y el temor por lo que les espera” (2008, 402), sumado a la necesidad de adaptarse a nuevas condiciones, llenas de carencias, amenazas y vulneraciones.

La expectativa de llegar a un sitio desconocido sin saber las condiciones de recepción hace que las personas refugiadas dejen de manera temporal a la familia a cargo de sus redes dentro de su país de origen, “con la esperanza siempre de poder retornar a su país con dignidad y seguridad para retomar su vida y realizar actividades que le permitan generar recursos”

(Puyana 2009, 133). Esto implica una constante preocupación sobre la situación de sus familiares y bienes.

Riaño señala que el desplazamiento forzado por las amenazas recibidas y la imposibilidad de retomar su vida en otro sitio dentro de su país, ha traído consigo una sensación de “miedo”, el cual se expresa:

Como una memoria encarnada; una conciencia sensorial del pasado que es actualizada cuando los migrantes forzados tienen que interactuar con otros (ya sea desplazados internos, refugiados, colombianos, o miembros de la sociedad receptora) y en sus interacciones directas o indirectas con el régimen de la migración forzada (Riaño 2008, 384).

El temor y miedo, afecta de manera más profunda a los niños/as, quienes en muchas de las ocasiones por la dinámica del conflicto, desconocen donde se encuentran sus padres o son enviados solos hacia el país de asilo para evitar futuros inconvenientes, acarreando síntomas postraumáticos que Carrasco los identifica con mayor incidencia sobre todo en niños de edad preescolar, con:

Ansiedad, aislamiento social y síntomas regresivos”, además de falta de concentración, trastornos de sueño, sobresaltos y otros problemas de conducta, mientras que los adolescentes también incurren en conductas agresivas, delincuencia, pesadillas, trauma y culpa por su propia supervivencia (Carrasco 2010, 35).

El hecho de haber pasado por hechos de violencia, hace que la familia se encuentre en situación de inestabilidad,

La experiencia de las personas desplazadas y refugiadas desde la fenomenología del miedo remite a las dimensiones subjetivas y estructurales que organizan los procesos de migración forzada, a los modos en que el miedo penetra la memoria social del conflicto y la guerra, y a las imágenes y representaciones que construyen a las personas desplazadas y a los refugiados como amenaza social” (S. E. Lechner and D. BETHELEHEM, “El alcance y contenido del principio de no devolución,” en *Temas de actualidad en la aplicación de las cláusulas de exclusión*, comp. Pilar Riaño (Colombia : Poniendo Tierra De Por Medio, 2008), 22.

Manteniendo el temor latente y en permanente desconfianza, situación que no les permite una adecuada interrelación con nuevos sujetos en una nueva vida.

La acogida en el país de asilo, en muchas ocasiones no son las más adecuadas debido a altos índices de discriminación y xenofobia, los “rasgos físicos, porte, kinética, pronunciación del castellano, definen al portador, condenándolo al rechazo y la sensación de inferioridad”. (Margulis y Lewin 2009, 202).

Esta estigmatización de la que son sujetos especialmente las personas de nacionalidad colombiana y que se los distingue por su forma de hablar, vestir e interactuar, hace que se les estereotipe como “narcotraficante, paramilitar, sicario, delincuente, guerrillero, terrorista en el caso de los hombres y como prostituta en el caso de las mujeres, provoca acciones excluyentes, discriminatorias y xenofóbicas ejercidas por algunas autoridades públicas y población civil” (Huepa 2009, 47).

La posibilidad de encontrar un trabajo es fundamental para poder generar recursos económicos que le permita la subsistencia y en muchos de los casos para ayudar a sus familias que se quedaron en su país de origen y que por múltiples dificultades no pudieron salir.

Desde la teoría, es interesante para el presente análisis la propuesta de Hernández et al (2007), quienes definen la inserción socio laboral del migrante como un factor que se construye alrededor del tiempo de residencia de la persona en su nuevo entorno; además, se debe tomar en cuenta el perfil de la persona y su adaptación al puesto de trabajo, es decir considerar particularidades como su nivel educativo, destrezas, edad y género (2007, 263-264).

Aunque los autores citados (Hernández, Ochoa y Gómez, *Capital social e inmigración*, 264) se centran en aspectos psicosociales, en el presente estudio se tomará de su propuesta los elementos que intervienen en los procesos de inserción socio laboral, por ejemplo: a) El significado de trabajo; b) El entorno laboral; y, c) La situación de estrés debido a su proceso.

Se busca analizar las condicionantes del entorno a donde arriban para vivir y trabajar las personas indagadas en este estudio. En este caso, los sujetos observados llegan a una zona de frontera, hasta donde llegan efectos de la violencia del país vecino, abandonada por el Estado,

con zonas de monocultivo y comercio informal, sin oportunidades laborales, a lo que Hernández denomina “condicionantes del entorno” haciendo referencia a factores demográficos como por ejemplo el tamaño del municipio en el que se vive y otros factores involucrados en los procesos de inserción (Hernández, Ochoa y Gómez 2007, 264).

Siguiendo a los mismos autores, me interesa el “significado del trabajo”, que se refiere a las motivaciones de las personas para trabajar en el lugar de destino (Hernández, Ochoa y Gómez 2007, 264), tomando en cuenta en este caso procesos previos de violencia y vulneración de derechos. Esto conduce a un tercer elemento señalado por los autores, y referido a la situación de estrés, que entre los indagados para el presente estudio, está relacionada con el haber sobrevivido a momentos de violencia dentro de un contexto de conflicto que genera tensión y ansiedad que no permite una adecuada inserción en un nuevo espacio.

El encontrar un trabajo es fundamental para poder generar recursos económicos que le permita la subsistencia y en muchos de los casos para ayudar a sus familias que se quedaron en su país de origen y que por múltiples dificultades no pudieron salir.

Las mujeres tienen mayores posibilidades de acceder a trabajar en relación de dependencia, a excepto en el tema agrícola. El cambio de los roles en muchos casos ha generado dentro del hogar “que el hombre vaya perdiendo su estatus público y las mujeres ganando más espacios en la vida pública y política” cambiando patrones culturales y sociales que en muchos casos afecta la relación de pareja. (Hondagneu 2007, 47).

Esta posibilidad de encontrar trabajo debido a la característica de la mujer colombiana que es emprendedora, ha permitido su inserción laboral. Las mujeres se han insertado en actividades de comercio, sin embargo los estereotipos de las mujeres colombianas ha generado acoso y explotación en inclusive temas de trata de personas en las que las mujeres pueden caer involucradas por la necesidad de recursos económicos para atender a la familia. Además, el trabajar y ganar recursos también puede generar tensiones en los roles y relaciones familiares de las mujeres (Hondagneu 2007, 52)

Los recursos económicos que pueden generar los refugiados que en muchas ocasiones son mínimas les permiten pagar sus servicios básico como el arriendo, alimentación ,

movilización y manutención de la familia que está en el Ecuador y con gran esfuerzo buscan enviar al país de origen lo poco que les queda para el sustento de sus familiares (Puyana 2009, 173).

Este envío de recursos se puede realizar de distintas maneras, un medio formal de envío de dinero se lo hace a través de pequeñas empresas de giros ubicadas zonas de frontera que cobran un 10% del valor a enviar, por otra parte también se realizan envíos a través de intermediarios (Puyana 2009, 173) personas que conocen y están en constante viaje y aprovechan para enviar dinero e inclusive víveres que son coordinados a través del teléfono para verificar la llegada y mediante empresas de transporte que circulan entre los dos países.

Es así que las personas víctimas de violencia y conflictos buscar reinicia su vida nuevamente en un contexto distinto con la esperanza de encontrar paz, seguridad y posibilidad de rehacer su vida en un contexto distinto, con la expectativa de encontrar soluciones a su problemática.

Capítulo 2

2. Construir un contexto entre la normativa de refugio y la realidad

2.1 Antecedentes del Refugio en el Ecuador

Como se recordará, a más de su condición de vecindad, el ingreso permanente de población colombiana hacia el Ecuador se debe a que el país vecino del norte se encuentra en un conflicto armado interno que data de hace más de 60 años, en donde la dinámica ha ido evolucionando. En “el año 2000 el número de solicitantes de asilo eran de 439 solicitudes” (Rodas 2004, 1); en lo posterior, las solicitudes de asilo fueron incrementando.

En el año 2000 el Estado ecuatoriano invitó al ACNUR (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados) para la apertura de una oficina en el Ecuador y brindar asistencia técnica y financiera al Gobierno para atender la problemática de los refugiados, “que hasta ese momento lo realizaba el Comité Pro refugiados de la Conferencia Episcopal ecuatoriana” (Larreategui 2008, 82).

En el año 2007 Ecuador implementó una política en frontera norte, denominada Plan Ecuador, desde un discurso multidimensional, multisectorial y de prevención, que pretendía “solucionar los graves problemas económicos y sociales derivados de la pobreza, la exclusión y la violencia” (Política del Ecuador en temas de refugio 2008, 22). Sin embargo, esta política fue derogada debido a su débil impacto e incluso muchas de sus actividades fueron enfocadas en obras de infraestructura que no daban solución a la problemática abordada.

En el año 2009, a partir de una crisis diplomática causada por operativos militares colombianos en suelo ecuatoriano de la frontera norte (Schussler 2009, 39) en donde falleció Raúl Reyes comandante de las FARC, Ecuador ejecutó “el Registro Ampliado” a fin de hacer visible a los refugiados en zonas de frontera. Los primeros resultados señalaron la presencia de 84.494 colombianos en la frontera norte, “de las cuales 58.838 personas declararon estar en Necesidad de Protección internacional” (Varese 2011, 36). Desde marzo del 2009 a marzo del 2010 la Dirección de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior, con el apoyo del ACNUR, coordinaron el registro y la documentación de 27.740 colombianos (de un total de 55.092 refugiados reconocidos) en necesidad de protección internacional (PNPI), en las provincias de Esmeraldas, Imbabura, Sucumbíos y Carchi.

Tras la elección del presidente Santos en Colombia, se han desarrollado encuentros binacionales para analizar la problemática fronteriza y de los refugiados en el Ecuador. Se ha propuesto establecer un acuerdo para la repatriación de los colombianos residentes en el Ecuador y un posible retorno de los refugiados. Sin embargo, esta población no ha sido consultada al respecto y, al no contar con seguridad, “más del 84% no ve como alternativa el retorno a Colombia” (Ospina y Santacruz 2011, 60).

Debido a la cercanía del conflicto y la permeabilidad de la frontera, según Antonio Guterrez Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, durante el 2012 ingresan mensualmente más de mil trecientas personas en búsqueda de protección internacional (AFP, “Ecuador alberga a 56.398 refugiados, 98% de ellos colombianos” *El Universo*, 20 de junio de 2014, <http://www.eluniverso.com/2012/06/19/1/1360/ecuador-alberga-56398-refugiados-98-ellos-colombianos.html>). De este número, una parte importante se quedaba en la irregularidad por desconocimiento, temor falta de información y factores económicos que les han impedido acceder y/o actualizar documentos de regularización (Política del Ecuador en temas de refugio 2008, 21). Esto nos da la pauta para pensar en cómo se han incorporado en Ecuador los derechos para las PNPI.

2.2 Evolución de la normativa nacional para la protección de los refugiados desde la Constitución del 2008

En el año 2008, la Constitución ecuatoriana incorpora por primera vez en su historia un articulado que incluye a las personas en necesidad de protección internacional (PNPI), “a quienes se les dará protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos (art. 41)” (Ramírez 2012, 23). Así, se recoge la esencia de la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de 1967 “suscritos por más de 150 países, entre estos el Ecuador que ratificó la Convención en el año de 1958” (Grijalba 2006, 255).

Según Ramírez, la incorporación de derechos para las personas en necesidad de protección internacional (PNPI) cambió “el enfoque dominante en el tratamiento del tema que se venía desarrollando en el país” (2012, 18), reconociendo derechos fundamentales que tiene las personas víctimas de persecución y/o conflictos armados. Además, en su artículo 9, la Constitución reconoce la igualdad entre las personas inmigrantes y refugiadas con los

nacionales es decir tienen los mismos derechos básicos como acceso a la salud, trabajo, educación y justicia.

El artículo 417 de la Constitución, señala que los Tratados e Instrumentos de derechos humanos son de aplicación directa, es decir no necesitan ninguna reglamentación para su aplicación; sin embargo, las normas secundarias dificultan el ejercicio de derecho. Al respecto, Bustamante señala que:

Los desafíos de los países miembros de las Naciones Unidas es cómo conciliar su derecho soberano a emitir un privilegio o una medida de protección a favor de sus nacionales, respecto a los no nacionales, y al mismo tiempo cumplir con las normas internacionales de derechos humanos de los inmigrantes (Bustamante 2002, 345).

A los tres años de vigencia de la Constitución del 2008, se criticó las contradicciones existentes (Ramírez 2012), pues los principios constitucionales garantizaban los derechos de las personas en movilidad, y a la vez se implementaban medidas restrictivas y se criminalizaban a los migrantes. (2012, 27).

Por otra parte, Ecuador cuenta con una Ley Migratoria de 1971, que no ha sido cambiada desde aquel año y que divide a los migrantes entre inmigrantes y no inmigrantes. Los primeros con el propósito de radicarse y los segundos son acogidos de manera temporal como es el caso de los refugiados. “La diferencia entre unos y otros es el tiempo que se espera que estén en el país y la intención de radicarse o no” (Ramírez 2012, 13). Esto limita muchos derechos de las personas refugiadas debido a que al ser consideradas como personas a quienes se les entrega una protección temporal, las políticas en torno a los refugiados son a corto plazo, pensando que la única alternativa es el retorno a su país.

Hasta la elaboración del presente estudio (2015), Ecuador no cuenta con una ley de refugio, materia que ha sido únicamente legislada a través de Decretos Ejecutivos presidenciales. En 1992 se emitió el Decreto Ejecutivo 3301 que regulaba la protección de los refugiados en el Ecuador, reconociendo sus compromisos internacionales, y no se imponía plazos cortos para que las personas puedan solicitar asilo.

En el año 2012 se promulgó el Decreto Ejecutivo 1182, criticado porque, a través de sus interpretaciones, ha irrespetado el principio de “non refoulement” (López 2005, 36). En este

contexto, en la provincia de Esmeraldas, en el año 2013 se identificaron más de 22 personas detenidas mientras intentaban viajar a Esmeraldas, lugar donde se encuentra ubicada la oficina de Cancillería para solicitar asilo, y estaban en riesgo de ser deportadas.

Existe una propuesta de política migratoria para la aprobación de una Ley de Movilidad Humana, este se encuentra en debate en niveles técnicos y políticos. El presidente de la República envió una propuesta de Ley que fue calificada por el Consejo Administrativo de la Asamblea y actualmente se encuentra en la Comisión de Soberanía para su análisis antes de entrar a discusión en el primer debate.

2.3 Críticas y limitaciones a la aplicación de los estándares internacionales para la protección de los refugiados en el Ecuador

Luego del proceso del Registro Ampliado en el año 2009, el Estado ecuatoriano fue tomando medidas discriminatorias y restrictivas de derechos humanos. A inicios del 2011 debido al incremento de ingreso de personas de nacionalidad cubana y peruana, el Estado impuso un proceso de admisibilidad argumentando la necesidad de evitar las solicitudes de asilo manifiestamente infundadas y así buscar un mayor control de los flujos migratorios.

Sin embargo para Ramírez, estas restricciones se dan “desde finales de la década de los treinta del siglo XX, se ha mantenido un enfoque securitista y de control, que se fue solidificando en las estructuras institucionales y burocráticas del Estado y de la sociedad en su conjunto” (2012, 13).

La justificación por parte del Estado ecuatoriano para realizar el proceso de admisibilidad, fue que se estaba abusando del sistema por las personas de diversas nacionalidades quienes solicitaban asilo con la finalidad de regularizar su situación en el Ecuador debido a que el proceso es gratuito y de fácil acceso. Schussler sostiene que el proceso de solicitar asilo y de entrevistas con funcionarios de la Dirección de Refugio se ha convertido en un espacio de “sospecha” que cuestiona la problemática e historia de persecución de los refugiados (2009, 94), negando el asilo a una gran parte de la población en necesidad de protección internacional (PNPI).

Stephen Castles (2004) señala que existen tres factores que hacen que los Estados cambien sus políticas migratorias, “factores derivados de la dinámica social del proceso migratorio; factores que están vinculados a la globalización, transnacionalismo y las relaciones Norte-Sur y factores dentro del sistema político” (2004, 864).

Para la presente investigación, y en el caso particular al tratarse de personas refugiadas, se constató que los factores son los niveles de inseguridad y miles de personas extranjeras llegando al Ecuador que ha generado un cambio en las normativas relacionadas con refugio, influenciada por los medios de comunicación (Política Ecuador en temas de refugio 2008, 28). Estas influencias, y los cambios provocados, no siempre son favorables a las personas en situación de refugio, y el imaginario negativo es notorio en espacios como el observado para el presente estudio, como veremos en el capítulo de informe.

A decir de López, “debido a altos índices de inseguridad”, el Estado comenzó a solicitar certificados de antecedentes penales sólo a personas de Colombia, conformando así procedimientos de regularización migratoria y control de la población de colombianos que ingresan al país (2005, 28). Luego de varias quejas y demandas presentadas por organizaciones de la sociedad civil, esta norma fue declarada inconstitucional por la Corte Constitucional.

La percepción de la opinión pública en torno a flujos migratorios – refugiados - colombianos asociados con problemas de seguridad, ha sido marcada también desde el propio Gobierno, así tenemos declaraciones del ex presidente Lucio Gutiérrez quien durante su mandato abiertamente declaraba que los colombianos estaban vinculados con delitos y que además están quitando las plazas de trabajo (Schussler 2009, 98).

La presión por parte de la sociedad ecuatoriana y su institucionalidad generó problemas de discriminación y xenofobia e inclusive hechos de violencia como lo ocurrido en Borbón en la provincia de Esmeraldas en donde la población expulso a la fuerza a todas las personas colombianas de la comunidad debido a hechos de violencia en contra de un concejal por parte de un ciudadano colombiano (José Olmos, “Amenazas y ataques expulsaron a familias colombianas de Borbón”, (web) *El Universo*, 12 de agosto del 2012,

<http://www.eluniverso.com/2012/08/12/1/1447/amenazas-ataques-expulsaron-familias-colombianas-borbon.html>.

La vulnerabilidad y falta de atención por parte de los Estados a los inmigrantes, tiene que ver con la calidad de foráneo que le convierte como el “diferente” a quien no se le respetan sus derechos fundamentales. La jurisdicción interna de cada país no refleja las necesidades de este grupo así como tampoco los países aplican adecuadamente los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. Los países reconocen la existencia de dificultades que impiden un mejor abordaje por la protección de los migrantes al manifestar sentirse “entre la espada y la pared” (Bustamante 2002, 346). Lastimosamente la condición de inmigrante es “irrelevante” debido a que los Estados buscan precautelan los derechos de los ciudadanos más que de los extranjeros “como miembros de la sociedad política” (Luca 2002,62).

Las políticas restrictivas para controlar “la migración indocumentada sigue creciendo a pesar de los esfuerzos de control de los Estados y organismos supranacionales (J Bhagwati, “Borders beyond control”, en *The factors that make and unmake migration policies*, comp S. Castles, (Princeton: International Migration, 2004), 852, pero no han generado el impacto esperado como es el caso de la frontera colombo - ecuatoriana en donde el incremento de presencia de efectivos policiales y militares no ha parado los flujos de personas ingresando al Ecuador. Esto no depende de la posibilidad de levantar un muro sino de la situación social, violencia y de conflicto que se vive en el lugar de origen.

Por otra parte, informes realizados destacan una falta de información acerca de la situación de refugiados en Ecuador, y de los compromisos adquiridos para el cumplimiento del Derecho Humanitario Internacional (Política del Ecuador en temas de refugio 2008, 28). Como hemos visto en el análisis de párrafos anteriores, y siguiendo a Suhrke y Zolberg, (1999) las políticas de refugio surgen de las obligaciones morales y legales que los Estados liberales tienen con la comunidad internacional (A, Suhrke y A.R., “Issues in contemporary refugee policies. Migration and refugees policies” en *El control de la inmigración: política fronteriza, selección del acceso e inmigración irregular*, comp A. Lopez (Tenerife: Universidad de La Laguna, 2005), 35. Además, tal como hemos constatado en el presente estudio, esto no significa un cumplimiento de los Estados hacia los derechos humanos de las personas en NPI.

2.4 Ausencia de políticas de Estado en materia de refugio

Si bien el Ecuador ha sido reconocido por la comunidad internacional por el respeto de los DDHH de los refugiados, sin embargo hay cuestionamientos debido a que, como señala Larreátegui, no hay una política de Estado y “por lo tanto todo depende de los gobiernos de turno”, lo cual perjudica y genera incertidumbre entre quienes necesitan protección internacional (2008, 95).

La Determinación de la Condición de Refugiado en Ecuador solo ha sido legislada mediante Decretos Presidenciales, esto ha hecho que el sistema de asilo sea frágil y en la actualidad más restrictiva, imponiendo plazos y dejando sin efecto el concepto de refugiados establecido en la Declaración de Cartagena de 1984. La tasa de reconocimiento de los refugiados, descendió, pasando por encima del 60% a menos del 5% durante el año 2013, la puesta en vigencia del Decreto Presidencial 1182 ha traído que el número de refugiados reconocidos disminuyera (Moscoso y Burneo 2014, 14).

La dureza del proceso de asilo, ha generado un incremento de población indocumentada en necesidad de protección internacional, quienes al ser rechazada la solicitud o no habiendo accedido al proceso de asilo, no desea retornar a su país, como muy bien lo señala Santacruz, al indicar que en la encuesta realizada en ciudades como Guayaquil y Quito, “el 84% de la población encuestada expresó no quiere retornar a Colombia” (Santacruz 2013, 8), lo mismo sucede en provincias fronterizas, debido al prolongado conflicto armado colombiano y la falta de seguridad que puede brindar su Estado.

Durante los meses de la presente investigación, la Asamblea Nacional se encuentra discutiendo un nuevo cuerpo normativo denominado “Proyecto de Ley orgánica de Movilidad Humana” con la finalidad de legislar en torno a la migración en el Ecuador. Como antecedente, se debe recordar que la antigua Ley de Migración se encuentra vigente desde el año 1971, y su contenido no refleja la situación migratoria del Ecuador de los últimos años. En la actualidad confluyen distintos fenómenos migratorios, entre ellas el relacionado con personas refugiadas, que ha sido legislada solo a través de Decretos Ejecutivos.

En el marco del proceso de aprobación de la nueva Ley, la Asamblea socializa entre las distintas organizaciones de la sociedad civil, así como con instituciones, para recoger insumos

a nivel nacional y poder contar con un instrumento jurídico que refleje la actual situación y de mayor jerarquía dentro de la legislación ecuatoriana.

Sin embargo, se podría agregar que en materia migratoria, se trata de una ley general que abarca el fenómeno y sus distintas manifestaciones, según la exposición de motivos dos se señala que “pretendiendo armonizar la legislación vigente relacionada a la movilidad humana, integrar en un solo cuerpo la dispersa y eliminar disposiciones inconstitucionales de leyes migratorias” (Proyecto de Ley orgánica de Movilidad Humana 2015, de 16 de julio de 2015).

No obstante, esto no implica la vigencia de una ley específica, una política concreta en temas de refugio como un problema álgido en el país, y tomando en cuenta la situación del vecino país de Colombia. El tema de refugio no se debe plantear únicamente el reconocimiento de la condición de refugio y entrega de una clase de visa, sino buscar un tratamiento especial que garantice la seguridad de las personas solicitantes de protección internacional.

2.5 San Lorenzo: Frontera norte, violencia, conflictividad y situación de las personas refugiadas

Se estimaba en el año 2011 que la población refugiada que se encuentra en frontera está ubicada en las provincias de Imbabura, Carchi, Sucumbíos y Esmeraldas que corresponde al 45% del total de refugiados en el Ecuador (Malo 2012, 9). Dicha población está ubicada en sectores urbano - marginales en donde la competencia por los escasos recursos como la vivienda, el empleo y el acceso a los servicios básicos son altos y lo disputan con los nacionales, desatándose así la discriminación y xenofobia.

San Lorenzo, que es la localidad estudiada, pertenece a la provincia de Esmeraldas. Se encuentra ubicado a 15 Kilómetros de la frontera con Colombia, específicamente del Municipio de Tumaco (Departamento de Nariño). Según el censo poblacional del 2010, San Lorenzo cuenta con 42 mil habitantes, cifra que se duplicó en relación a los datos del 2001. El 81% de la población se encuentra en situación de pobreza (el 29% en pobreza extrema) muy por encima de la media provincial.

Esta ciudad fronteriza mantiene lazos familiares y comerciales con Colombia, hasta inicios de los 90 sus relaciones comerciales estaban completamente ligadas al Puerto de Tumaco. En la

actualidad se ha convertido en uno de los principales puntos de entrada y permanencia de población colombiana que huye de la situación de violencia, generada por el conflicto armado colombiano, que ha empeorado durante los últimos años especialmente en la zona rural y urbana del Municipio de Tumaco.

Según datos de la Dirección de Refugio, se estima que aproximadamente 8000 personas colombianas que viven en San Lorenzo han solicitado refugio hasta diciembre del 2012. No existen datos actuales de la Dirección de Refugio, sin embargo a este número habrá que añadirle un alto porcentaje de personas que no acceden al proceso de asilo.

Cada semana organizaciones humanitarias atienden un promedio de 15 a 20 personas recién llegadas (información proporcionada por HIAS) huyendo de la violencia que al no contar con la protección por parte de su Estado, deciden cruzar la frontera internacional hacia el Ecuador. El gobierno local, calcula que un 35% de los pobladores actuales no son originarios del cantón (“GAD Municipal de San Lorenzo”).

Los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro zonas fronterizas, se han visto afectados por el desbordamiento de las dinámicas del conflicto colombiano especialmente en lo relacionado a la generación de recursos a través de actividades de tráfico de combustible, drogas, minería por parte de los grupos armados y también la explotación de la tierra a través de monocultivos de palma. Bruce Bagley, “3 carteles de México están en el Ecuador”, (web), *El Comercio*, 10 de septiembre 2011, <http://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/carteles-de-mexico-ecuador.html>.

Las autoridades y comunidad local están alarmadas por el desbordamiento del conflicto colombiano, que ha llevado consigo que se desencadenen “graves efectos socio – ambientales” (OIM 2012, 15), la explotación de recursos naturales, contaminación de los ríos por la presencia de minería ilegal y las rutas para el narcotráfico que ha traído consigo el incremento de niveles de violencia que han afectado la paz, tranquilidad y bienestar de la población se encuentra radicada en este Cantón.

En el mes de julio del 2014 se realizó una reunión de las autoridades nacionales ecuatorianas en la ciudad de San Lorenzo – Esmeraldas con la participación de Ministros del Interior, de Seguridad, Comandante del Ejército y Policía, Fiscal General de la Nación, Presidente de la

Judicatura y autoridades provinciales para analizar la problemática de seguridad que está atravesando la zona fronteriza. Según datos oficiales las muertes violentas superan el número de “96 por cada 1000 mil habitantes, mientras que la media nacional es de 10.8 por cada 100 mil habitantes” (Fiscalía del Ecuador, 2014) convirtiéndose de esta manera un lugar muy peligroso con tasas de asesinatos de los más elevados en latinoamericano.

La situación de seguridad ha significado un reto para la población refugiada debido a que San Lorenzo por su ubicación estratégica en la Costa Pacífica y por la débil presencia estatal ha sido utilizado por grupos al margen de la ley para realizar sus actividades ilegales. Colombia no solo expulsa personas en necesidad de protección internacional (PNPI) sino incluso miembros de grupos armados.

En el Ecuador han sido detenidos y deportados líderes de los grupos armados que tienen alerta de búsqueda internacional, además, se han decomisado grandes cargamentos de droga y equipos de alta tecnología como los submarinos encontrados en San Lorenzo para transporte de estupefacentes (s/n. “¿Qué tan involucrado está el país en el tráfico de drogas?” (web), *El Universo*, 15 de julio del 2012, El Universo: ¿Qué tan involucrado está el país en el tráfico de drogas? <http://www.eluniverso.com/2012/07/15/1/1447/tan-involucrado-esta-pais-trafico-drogas.html>).

Por otra parte, la provincia de Esmeraldas tiene una baja cobertura de servicios básicos, lo que hace que el índice de pobreza por habitante en la provincia sea el 57% (Minda, 2013: 9). No se cuenta con información específica sobre indicadores de seguridad alimentaria de solicitantes de refugio y refugiados, sin embargo del estudio realizado por Minda, financiado por ACNUR, señala que 63 casos que fueron entrevistados manifiestan que la alimentación es baja en proteínas, el 40% de la población entrevistada come una a tres veces al día, 80 casos han pasado un día entero sin comer, lo que puede expresar que la limitación en los alimentos puede deberse a las dificultades de conseguir ingresos económicos (Minda, 2013:45).

Capítulo 3

3. Reconstrucción de trayectorias de Refugio

Se estima que casi la mitad de los refugiados son mujeres, debido a que son madres, hijas y hermanas de actores del conflicto que por su situación de riesgo se agrava. Las mujeres han sido utilizadas como armas de guerra, “los ataques y abusos se dirigen habitualmente contra su sexualidad, agrediendo su integridad física, psíquica y emocional” (Herrera 2013, 6), que ha traído consigo que tengan que huir hacia el Ecuador en búsqueda de seguridad y protección.

Los sujetos entrevistados en su mayoría son mujeres acompañadas o solas que se ubican en zonas de frontera a quienes se les ubicó con la finalidad de puedan compartir su historia para tratar de comprender su experiencia al momento de cruzar una frontera, su ubicación en los primeros momentos, el acceso o no al sistema de asilo y cómo la falta de documentación afectó o no la posibilidad de rehacer la vida en un sitio seguro.

Las mujeres sujetos de este estudio, son personas en necesidad de protección internacional, que tuvieron que salir huyendo de un conflicto de manera inmediata sin tener un tiempo para organizar su salida, ni despedidas así como afrontando muchas dificultades e inclusive para acceder a un documento que la reconozca como refugiadas.

A continuación nos adentraremos a conocer la experiencia de estas personas que tuvieron que salir de manera abrupta e intempestiva del país de origen, conocer como es su ingreso a un lugar desconocido, como se ubican y la búsqueda de una documentación que le permita ejercer derechos básicos como la libre circulación, acceso a la educación, salud, trabajo y justicia, sin embargo las mujeres sujetos de estudio en su totalidad han tenido dificultades en la búsqueda de protección internacional.

Todas las entrevistas de las personas sujetos de estudio son confidenciales y los nombres de las entrevistadas se han ocultado por mutuo acuerdo, únicamente para poder identificarlas se les identificará con un solo nombre.

3.1 Una experiencia inesperada (antecedentes de la salida)

La violencia interna en Colombia, ha llevado a que muchas personas salgan de manera abrupta de su lugar de origen. Hay quienes optan por un desplazamiento interno, como el caso de “Diana”: “Nos venían persiguiendo desde Milagro (Tumaco) y luego en Tumaco hubo persecución” (Entrevista con Diana, persona de interés del ACNUR, 26 de junio de 2015). Como vemos, el problema de estas personas no termina con el desplazamiento, sino que en muchas ocasiones es necesario el cruce de una frontera internacional.

La problemática por la que atraviesan las personas desplazadas internas colombianas, es que el Estado está obligado a brindar protección a sus habitantes. En la actualidad son más de 6 millones de personas colombianas entre desplazados internos y población refugiada que ha tenido que desplazarse de su lugar de origen hacia otra ciudad o país buscando protección (ACNUR 2014, 23), llevando consigo la separación, pérdida y abandono de personas y de bienes.

El resistirse al destierro ha hecho que varias personas se queden en el lugar de origen, como la señora “Rosa” quien no salió inmediatamente de su país, se resistía por no saber a dónde acudir y también por no dejar sus pertenencias. Se quedó dos años, pero en ese tiempo “llegó un muchacho a mi casa a preguntando por mí y que le manda a decir el comandante de la guerrilla que quiere hablar con usted y dije que me diera un tiempito para ir a hablar, pero ya había recibido una amenaza de desalojar y ahora para hablar con el comandante entonces recogí a mis hijos y vine a San Lorenzo” (Entrevista con Rosa, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015).

La presión, amenaza y/o difíciles circunstancias por las que deben atravesar estas personas hace que cada una tome de manera distinta una decisión, es el caso de “Carmen”: “Salí inmediatamente, deje todas mis cosas, salí corriendo, mi padrino me trajo (originario de Palma Real - Ecuador), le dije que no tenía recursos, y me trajo gratis” (Entrevista con Carmen, persona de interés del ACNUR, 26 de junio 2015). Todo depende de cómo una persona percibe la amenaza y el temor.

Como agrega Riaño (2008) el desplazamiento, implica movilidad física e “intrasubjetiva y de cambio cultural, en la cual los individuos y grupos sufren porque los referentes básicos de normalidad que dan sentido a la vida diaria son alterados por actos violentos, por las pérdidas

materiales y de los mundos sociales” (2008, 411). Anota la autora que, al ingresar a un país distinto fuera de su círculo y contexto, se encuentran dificultades para su integración por las interrupciones en sus procesos previos:

Los individuos se confrontan con la condición espacio—temporal del exilio que los lleva a interactuar con una serie de prácticas jurídico-políticas transnacionales y con estructuras de poder que los redefinen como un “nuevo tipo de persona”: ser refugiados de convención, solicitantes de refugio, indocumentados, negados o migrantes ilegales” (Riaño 2008, 400).

Para “Nidia”, su vida en Colombia era buena, “porque tenía mi casa, tenía mi hogar, tenía una finca, lo que me hace falta aquí lo tenía allá” (Entrevista con Nidia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015), pero las circunstancias le obligaron a salir de su país para refugiarse en el Ecuador. El proceso de los refugiados que deben abandonar de manera abrupta su país ha traído consigo “el dolor del destierro (...) sin siquiera tener derecho al ritual de la despedida de abrazar a sus amigos, a sus parientes, de decir adiós y llorar por la partida” (Puyana 2009, 132). Así, “Nidia” manifiesta que fue todo tan rápido, “salimos dejando todo, me demoré pocos días para salir de Colombia” (Entrevista con Nidia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015).

El cuidado de los familiares que se quedan, en especial mujeres y niños, está a cargo de la pareja y familiares como el caso de “María del Rosario” quien se quedó en la Vereda Esprilla en Tumaco: “ahí hay un puesto de policía y eso a cada rato viven haciendo atentados la guerrilla y como mi marido ya estaba trabajando acá (Ecuador) yo decidí venir” (Entrevista con María del Rosario, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015).

La violencia generalizada por la que atraviesan las comunidades de frontera hace que las familias se fragmenten, como relata “María del Rosario”: “mi marido salió huyendo del conflicto primero...Allá cuando uno está durmiendo siente las balas, las bombas entonces eso a uno le mantiene enfermo, yo sufro del corazón” (Entrevista con María del Rosario, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015).

Por su parte “Patricia” señala que sus hijos se quedaron al cuidado de las tías: “Darwinsillo (hijo) se quedó a cargo de mis hermanas, porque no tenía plata para traerlo y no sabía las

circunstancias a donde iba a llegar” (Entrevista con Patricia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015).

“Erika” manifiesta que la falta de recursos imposibilita la llegada junto a familiares: “en un principio sola. Posterior a los tres años fui ver a mis hijos. No pude traerlos porque no tenía dinero, inclusive un tía me ayudó cancelando el pasaje”. (Entrevista con Erika, persona de interés del ACNUR, 26 de junio de 2015). Ubicarse y conseguir trabajo permite tener recursos para ingresar a los otros miembros de la familia como son los hijos.

Estos hechos generan desconcierto sobre su actual situación y lo que le puede suceder en el futuro, así como también una gran preocupación en torno a la protección de los niños. Según el PNUD sobre el conflicto colombiano “los niños y los adolescentes conforman entre el 48 y el 55 por ciento de la población desplazada” (COALICO 2007, 6) y son vulnerables al reclutamiento forzoso en las milicias.

Al respecto, “Patricia”, una de las entrevistadas, relata que ingresó al Ecuador debido a que involucraron a su hijo de 9 años dentro de un grupo armado: “mi hijo estaba con ese grupo, ellos lo reclutaron para ver quien entraba y salía del barrio, era campanero” (Entrevista con Patricia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015). Un día, ella decide enviar a su hijo a una casa hogar fuera de Tumaco, ante lo cual fue amenazada por los reclutadores de su hijo, buscó protección estatal, sin éxito, y al final cruzó la frontera.

Este reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) ha llevado a que las familias busquen protección mediante el cambio a otras ciudades más grandes en donde podría pensarse que las autoridades tendrían la capacidad de brindar seguridad. Sin embargo “el terror en el paisaje local y en la vida cotidiana” (Riaño 2008, 384), hace imposible que muchas personas puedan quedarse a vivir en su país.

Como vemos, las experiencias de salida de las personas que huyen de la violencia vienen plagadas de temores, recuerdos e intranquilidad por no saber qué hacer ni tampoco a dónde acudir y con la expectativa de conocer sobre la situación de familia que se quedó y la situación que encontrará en el lugar de acogida.

A pesar de sus trayectorias que vienen plagadas de procesos de violencia y dificultades, ellas cruzan la frontera, y aún en medio de incertidumbres, comienzan una nueva vida en la sociedad en la que buscan insertarse. Ya en este punto, la incertidumbre se vuelve parte de un tránsito de un modo de vida a otro, de unas prácticas culturales a otras (de otra nacionalidad), todo lo cual se concreta en cuando cruzan la frontera. Como señala Grimson “es interesante señalar que según de qué lado de la frontera uno se encuentre, los ejemplos prototípicos de las “culturas fronterizas” se modifican” (Grimson 2004, 14). En las siguientes secciones veremos cómo transcurren estos procesos y las implicaciones de una “ilegalidad” en la que se desenvuelven.

3.2. Apropiación del entorno en el lugar de acogida (la llegada, instalación y expectativas)

El encontrarse en una nueva localidad, en un contexto y en un país diferente, hace que las personas requieran de un apoyo inicial hasta ubicarse, como el caso de “Erika” quien señala que: “llegué directo a San Lorenzo, yo llegué acá porque aquí está un hermano de mi marido quien le presentó a una señora en donde nos quedamos dos meses, hasta que mi marido consiguió un trabajo en las palmeras” (Entrevista con Erika, persona de interés del ACNUR, 26 de junio de 2015). Para esto se valen de redes de familiares y amigos: “una amiga (con la que vino) me dijo que venga, ella vino por lo mismo y cuando ella llegó ya tenía contactos...Nos recibió la amiga de mi amiga en donde nos tuvo un mes hasta que conseguí trabajo en un restaurante” (Entrevista con Erika, persona de interés del ACNUR, 26 de junio de 2015).

Las historias se repiten, las personas en un principio son acogidas por familiares y amigos, sin embargo la mayoría de refugiados que se encuentran en frontera son de origen humilde provenientes de sectores marginales y que llegan a comunidades en situaciones de precariedad como son las zonas del manglar ubicadas antes de ingresar a San Lorenzo, “llegó a Limones, donde mis padres que se dedicaban a recolectar pescado” (Entrevista con Carmen, persona de interés del ACNUR, 26 de junio 2015).

Como vemos lo principal es ubicar un sitio seguro, para luego instalarse en una vivienda, obtener documentación a pesar que sus solicitudes de asilo se demoren e inclusive cuando han sido negadas (Riaño y Villa 2008, 251) y la posibilidad de encontrar un trabajo para generar

recursos económicos que le permita la subsistencia y en muchos de los casos para ayudar a sus familias en país de origen.

En las comunidades fronterizas, especialmente en la provincia de Esmeraldas, se esperaría que debido a los lazos históricos entre Tumaco – San Lorenzo, exista una fraterna acogida, sin embargo cada vez más hay rechazo debido a la agudización de problemas sociales y de inseguridad en la zona. Como Margulis y Lewin (2009) observan “entre quienes padecen la pobreza y la exclusión operan también mecanismos de discriminación y formas de construcción de jerarquías simbólicas. La percepción de diferencias es uno de los elementos que permite apuntalar la propia identidad étnica”(2009, 201). Entre personas de escasos recursos económicos y lugares periféricos existe un alto nivel de desconfianza hacia el otro y es peor si este “otro” es de nacionalidad distinta.

Al cruzar la frontera internacional las personas se encuentran en un dilema: por un lado la marginalidad para evitar ser visibilizada como es el caso de la población que se encuentra indocumentada y por otro lado “de integrarse en la cultura societal para procurar obtener mejores o más justos términos de integración”. (Kymlicka 1996, 197). La frontera, es el lugar en donde se desarrolla un vivir, un punto de enlace y contacto entre dos comunidades.

Las personas entrevistadas, que no tuvieron la posibilidad de preparar un viaje debido a que salieron de manera inesperada, tienen mayores dificultades es su proceso de integración. “Carmen” recuerda “haber estado como ambulante de un lado a otro. Por no tener documentos tengo muchas necesidades. No puedo trasladarme a otras ciudades y no puedo visitar a mi madre en Guayaquil” (Entrevista con Carmen, persona de interés del ACNUR, 26 de junio 2015). Existe temor por los retenes policiales que genera clandestinidad en la población indocumentada.

La imposibilidad de retornar cuando lo deseen trae consigo un sentimiento y angustia, historia que se repiten en miles de personas que llegan al Ecuador quienes en sus relatos señalan su preocupación por su familia y bienes, como el caso de “Rosa”, quien hace un año retornó a Colombia:

“Eso fue en octubre del 2014, fui a Guapi Cauca recibí noticia de unos amigos que decían que Guapi había calmado que ya no seguía la violencia... Me motivo regresar por ver mi casa ya que trabajado toda mi juventud por tener mi casa y pensaba arrendarla, pero vi que las cosas no eran así, solo alcance a firmar el arriendo por 3 meses (se refiere a que hizo un contrato de arriendo)” (Entrevista con Rosa, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015).

El grupo armado que le amenazó, estaba preguntando por su regreso y presencia en el Municipio de Guapi, nuevamente tuvo que regresar al Ecuador y con eso la tristeza e impotencia de no poder hacer mucho por la imposibilidad de retorno.

La comunicación que se mantiene con los familiares y amigos para conocer la situación de los hijos, bienes y situación de la comunidad, es mediante una llamada telefónica, la radio, la televisión. Así están al tanto de lo que está sucediendo en la región o ciudad de donde provienen y les permite conocer cómo se desarrolla el conflicto interno que vive su país. La posibilidad de acceder a los medios de comunicación ha permitido que las personas tengan un contacto más frecuente con su país de origen (Puyana 2009, 135).

Una vez ubicados en el país de asilo la preocupación es en torno a la documentación que les permita acceder a medios laborales, encontrando dificultades para obtener un documento que los reconozca como refugiados.

3.3 Búsqueda de protección internacional (dificultades en el proceso de asilo)

Como pudimos observar en el capítulo de Contexto, los niveles de inseguridad en los últimos años, relacionados al narcotráfico y presencia de carteles en el Ecuador, ha hecho que el Estado ecuatoriano cambie en los últimos años sus políticas de refugio haciéndolas cada vez más restrictivas en torno al acceso al procedimiento de asilo, imponiendo plazos y dejando sin efecto el concepto de refugiados establecido en la Declaración de Cartagena de 1984.

El acceso al procedimiento de asilo es una de las principales preocupaciones para la población en necesidad de protección internacional. Es el caso de “Rosa” para quien la falta de documentación es un problema: “cuando me toca viajar a Esmeraldas, al subir a los buses me pedían la cédula (policías) y había tanta discriminación porque me decían de mala manera:

tantos años y sin documentos" (Entrevista con Rosa, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015).

Por su parte, "Nidia" señala que al ser solicitante de asilo y tener la obligación de renovar cada dos meses el carnet de solicitante de asilo, es difícil su renovación oportuna, ya que no siempre puede acercarse a tiempo a la Dirección de Refugio, de allí que su caso fue negado por más de haber justificado las razones de su inasistencia.

A decir de varias de las mujeres entrevistadas, se ha registrado una disminución en el número de solicitudes de asilo, debido a la falta de acceso al procedimiento que se da principalmente por la distancia, horarios de atención, capacidad limitada, necesidad de acercarse por varias ocasiones para recibir una respuesta, falta de claridad en los procedimientos e información. Otro de los motivos puede ser la falta de credibilidad que se ha generado en el sistema de asilo debido a la poca eficacia en la protección y ejercicio de los derechos de las personas refugiadas:

"Yo me presenté en Esmeraldas para aquella entrevista y me enviaron a la policía para sacar la Tarjeta Andina y vi tres policías, no sé quiénes, son solo sé que son policías y me dicen (preguntan) y expliqué que voy por La TA y me dicen que costaba 50 dólares y me enojé mucho ya que en donde entrevistaban me decían que no valía nada pero ellos (la policía) me dijeron que valía 50 dólares y no regresé a la oficina (Dirección de Refugio)". (Entrevista con Rosa, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015).

Las dificultades en el acceso al procedimiento de asilo ha aumentado la vulnerabilidad de las personas en necesidad de protección internacional (PNPI). Según información recabada en instituciones como la Defensoría del Pueblo, un número creciente de personas en NPI no tienen o ha caducado su documentación, tornándolos vulnerables a la detención y / o deportación. La funcionaria de la Defensoría del Pueblo señala que cuando las personas indocumentadas tratan de salir hacia otros sitios, existe presencia de policía para control migratorio.

En algunos casos, como el de "Erika", la salida abrupta de sus países de origen determina que no traigan consigo documentos de identidad (pasaportes, cédulas, registro de nacimientos, certificados de matrimonio, certificados de estado civil, etc.). Una vez en el país de asilo,

tampoco pueden solicitar asistencia consular, ya que esto violaría los principios de confidencialidad y no devolución establecida en el artículo 33 de la Convención de 1951.

En las oficinas de HIAS, organización de asistencia a personas recién llegadas, “cada semana se atiende un promedio de 60 personas mensual, y que en su mayoría no han logrado acceder al procedimiento de asilo” Christian Quiñones (funcionario de HIAS San Lorenzo), en conversación con el autor, junio de 2015. Según el funcionario entrevistado, esto se debe a que no había la presencia de la Dirección de Refugio (DR) en San Lorenzo: “los costos de movilización para llegar a la DR, un mínimo de USD 10 por persona. Se debe considerar que en promedio una familia refugiada obtiene USD 4 de ingreso por adulto que trabaja”, generando problemas sociales.

De la información proporcionada por las entrevistadas, se observan carencias procedimentales relevantes que pueden influir en el desarrollo de la misma y por tanto en la admisibilidad o inadmisibilidad de los casos como el de “Érica” quien señala que “El señor que me atendió (en la DR) me dijo que no, ya que no tenía ningún documento y que por eso no me lo podían dar” (Entrevista con Erika, persona de interés del ACNUR, 26 de junio de 2015). En ese día, debido a que “Erika” salió sin documentos desde Colombia, le manifestaron en la DR que no podía acceder al proceso de asilo y ella no volvió “porque es orgullo de uno y como habíamos manejado dinero (hace referencia a su situación que tenía en Colombia), y cuando no tenemos nos sentimos humillados y por eso no volví” (Entrevista con Erika, persona de interés del ACNUR, 26 de junio de 2015).

Dentro de las dificultades encontradas es que no hay una explicación del procedimiento, no hay información sobre la confidencialidad, y un alto porcentaje de entrevistados manifiesta que sus entrevistas no contempla las expresiones exactas usadas durante la narración de los hechos.

Todas estas limitaciones derivan en que muchas de las personas tengan falta de credibilidad en el sistema y opten por estar indocumentadas o buscar otro tipo de regulación. “El papel del Estado de garantizar la protección de las personas está en un dilema debido a la obligación de buscar un equilibrio entre los derechos humanos y la seguridad nacional” (Castles y Miller

2012, 135), endureciendo de esta manera la legislación para las migraciones sin tomar en cuenta principios internacionales de protección de los derechos humanos.

Capítulo 4

4. La inserción, entre sueños, dificultades e incertidumbres: una realidad fronteriza

En el marco de sus estrategias para insertarse en un nuevo contexto, las personas deben afrontar una serie de dificultades, entre estas la de confrontar su historia de vida con la situación de encontrarse en un nuevo sitio. Siguiendo a Hernández y otros (2007), podemos anotar que “el proceso de inserción laboral puede resultar una etapa estresante para el individuo, debido a las diversas demandas que tal proceso puede plantear, y que en el caso de inmigrantes cabe señalar que pueden ser incluso más numerosas o intensas” (2007, 267). En ese sentido, por ejemplo, cabe reflexionar que los sujetos indagados vienen de un contexto de violencia, en búsqueda de seguridad, pero a su vez llegan a un espacio ajeno, lejos de sus raíces y costumbres.

En los casos estudiados, tenemos que la búsqueda de la integración local se torna un proceso difícil para personas que, siendo merecedoras de la protección internacional, no cuentan con un reconocimiento como refugiados en Ecuador debido a la complejidad del sistema de asilo, y esto retarda sus gestiones para insertarse. Es el caso de “Nidia” quien pasó dos de sus cuatro años en el Ecuador sin documentos y señala que "es mejor tener documentos porque puedo hacer alguna cosa, a mí me ha servido para abrir una cuenta de ahorro con el carnet de solicitud y el pasaporte" (Entrevista con Nidia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015).

Castillo (2005) señala que las migraciones forzadas hacen que las personas no puedan ejercer derechos, “el carácter forzoso de las migraciones disminuye si no es que clausura las posibilidades de ejercer todos los derechos, tanto los de primera como de segunda generación, pero también los que más recientemente se han denominado de tercera generación” (2005, 191). Así vemos en el caso de “Patricia”, mujer cabeza de hogar y con tres hijos, quien indica: “el papá de la niña (hija ecuatoriana de padre ecuatoriano) no le pasa dinero, él dice que le lleva pañal, y le da 10 dólares para la colada, pero yo no sé cómo hacer sobre el proceso de alimentos (juicio de alimentos), él dice que no tiene trabajo y él tiene la mujer” (Entrevista con Patricia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015), por la falta de documentación esta entrevistada no puede llevar adelante un juicio para que se le reconozca los alimentos del padre de su hija.

Dentro de la normativa constitucional, como hemos visto se reconoce la igualdad de derechos de las personas inmigrantes y refugiadas con los nacionales, estableciendo en su artículo 9 que “Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución” (Constitución del Ecuador 2008). Se reconocen derechos básicos como acceso a la salud, educación y justicia, pero como podremos analizar a continuación, las leyes secundarias limitan el real acceso a derechos de la población refugiada, dejando a este grupo de personas en una situación desigual en comparación con los nacionales.

4.1 Acceso a la vivienda

Al llegar a un país distinto las personas en desplazamiento forzado, enfrentan varias problemáticas de carácter, social, económicas e inclusive culturales. El acceso a la vivienda es una problemática recurrente, pues la carencia es el pan de cada día y por la falta de recursos económicos la población se sitúa en sitios de riesgo, periféricos y sin acceso a servicios básicos.

Durante la presente investigación, se visitó dos barrios en el cantón San Lorenzo: Las Marías y Luis Cevallos, los cuales se encuentran en zonas de invasión y en su gran mayoría habitada por población afro descendiente ecuatoriana y colombiana. Las construcciones son en madera con una baja cobertura de servicios públicos y con altos índices de pobreza. (Entrevista con Carmen, persona de interés del ACNUR, 26 de junio 2015) señala que “no tiene nada. La casa es de madera, tiene huecos en el techo que cuando llueve amanezco mojada. No tengo cocina”, “Carmen” prepara sus alimentos con leña.

Los barrios en donde se ha identificado presencia de población refugiada se encuentran por debajo del promedio de las viviendas del cantón en cuanto al acceso a servicios básicos. Las condiciones de infraestructura son deficientes “No tengo luz ni baño” (Entrevista con Carmen, persona de interés del ACNUR, 26 de junio 2015), sus necesidades biológicas las realiza en una funda que los desecha al río.

El acceso a la vivienda es una de las grandes problemáticas que enfrenta la población refugiada, debido a su nacionalidad, por ser refugiado y la pertenencia a ser un grupo determinado – afro – así como también los ingresos económicos y familiares: "fue difícil

conseguir porque teniendo 6 hijos, cuando salía a buscar decían: ese poco de gente, pero les decía que mis hijos no son destructores y les explicaba parte de mi vida, una señora colombiana que me escuchó me arrendó” (Entrevista con Rosa, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015).

Sin embargo, las personas NPI optan por diversas estrategias, como el caso de “Diana” no fue fácil conseguir porque nadie quería arrendarnos y por medio de un primo (que vive varios años en el Ecuador) que vivía cerca de la ranfla (sector) que le habló a la señora ya que ella dudaba de nosotros porque llegábamos de Colombia” (Entrevista con Diana, persona de interés del ACNUR, 26 de junio de 2015). El encontrarse en una nueva localidad, en un contexto y en un país diferente, hace que las personas requieran de un apoyo inicial hasta ubicarse.

Esta situación se repite en todos los casos entrevistados, el tener familiares y redes de amigos ayuda mucho:

“Salí embarazada, estaba sola y fui favorecida en proyecto cristiano (no recuerda el nombre), salieron favorecidas dos de los niños y me fueron a visitar en la Luis Cevallos (barrio) en donde una señora me prestó la casita para vivir (no tenía servicios). La fundación me apoyó 5 meses de arriendo y luego de esto me cambié en el mismo barrio” (Entrevista con Nidia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015).

El conocer a alguien de la localidad, ayuda en la inserción de vivienda, “Nidia” señala que "a la señora le conocí ya que vivía en el mismo barrio donde vivía yo y ella me vio sola y me dijo que vaya a vivir con ella para acompañarle y me dio una piecita" (Entrevista con Nidia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015).

Las construcciones de las viviendas como lo hemos mencionado por lo general son de madera de varios cuartos sobre el agua, no existe alcantarillado, baños y el agua potable es trasladada desde la casa principal. (Entrevista con Diana, persona de interés del ACNUR, 26 de junio de 2015), señala que: “Todo va al agua (se refiere al material fecal), no hay luz nos toca robar de una manguera ajena, tratamos de pegar en la noche (obtenerlo)". Estos cuartos donde vive “Diana” son de madera, pegados unos a otros, están juntos, hay un mínimo

espacio de privacidad, se escucha todo lo que se está conversando, y es difícil indagar a profundidad detalles de su proceso en el Ecuador.

En cuanto a la posesión en su mayoría son arrendatarios quienes destinan un monto significativo de ingresos para el pago de alquiler, como el caso de “Diana” que gana menos del salario mínimo y paga arriendo de 50 dólares mensuales: “Comparto con una vecina el piso. Dos cuartos, en uno de ellos yo y mi hija, el otro mi hermano y su hija y en la sala mis papás” (Entrevista con Diana, persona de interés del ACNUR, 26 de junio de 2015). Caso similar es el de “Patricia”: “Cuando llegué donde la señora Alicia (la casera), pagaba 50 dólares y estaba en embarazo y me ayudaron con 3 meses de arriendo y luego no pude pagar tres meses y la señora me botó, me sacó las puertas y ventanas” (Entrevista con Patricia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015).

Como se puede ver, la infraestructura y servicios de carácter público como acceso al agua, tratamiento de aguas servidas y servicios sanitarios requieren de una financiación y que es limitada y las personas entrevistadas por su falta de capacidad financiera se ubican en sitios de riesgo a fin de lograr reunir para el pago mensual del arriendo.

La competencia por los servicios limitados ha hecho que cada vez más exista fricciones y lleguen a darse problemas de discriminación y xenofobia. Las entrevistadas comentan que si no hubieran tenido redes en el Ecuador sería difícil conseguir un sitio para vivir, debido a que la sociedad receptora no quiere arrendar a personas de nacionalidad colombiana.

Malave (2013) señala que “la discriminación también dificulta las posibilidades de encontrar vivienda” (2013, 31), complicando de esta manera su proceso de inserción en un nuevo lugar, excluyéndolos a sitios con baja cobertura de servicios. Como dice Hernández y otros (2007), la expectativa sobre el sitio de llegada, su proceso de inserción, adaptación y aceptación por parte de la sociedad de acogida no son homogéneos, sino esta puede variar dependiendo del entorno y las condiciones en la que esta persona se desarrolla (2007, 271).

4.2 Aspectos económicos

Las personas refugiadas una vez establecidas en el Ecuador son sujetos de derechos.

Consagrado en la Constitución del año 2008 que establece el acceso al trabajo y acceder una

remuneración por su labor, sin embargo vemos que si para los refugiados es complicado, más difícil para las personas indocumentadas.

En la práctica el acceso laboral en muchas ocasiones implica explotación y xenofobia como es el caso de “Rosa” quien hace tres años tuvo su último trabajo estable y está desempleada ya que ahora no le aceptan sin documentos: “Sobrevivo haciendo trabajos varios, compró prendas y vendo en mi casita. Anteriormente viajaba a Guayaquil con amigas que me llevaban de compañía” (Entrevista con Rosa, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015), pero ahora sin documentos la persona no puede salir de la localidad.

Los recursos que generan los refugiados, que en muchas ocasiones son mínimas, les permiten pagar sus servicios básicos como el arriendo, alimentación, movilización y manutención de la familia que está en el Ecuador. “Patricia” indica que gana 200 dólares por un trabajo desde el mediodía hasta las diez de la noche, de domingo a domingo, sin afiliación al seguro social: “Mi sueldo no me alcanza, a veces mi hijo (menor de edad que está trabajando) me da 20 dolaritos con eso compro arroz, aceitito y del restaurante (lugar de trabajo) yo traigo frijol” (Entrevista con Patricia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015).

Las relaciones laborales de refugiados y solicitantes de la condición de refugiado se rigen bajo todas las normas del Código de Régimen Laboral, existiendo la obligación por parte de los empleadores de cumplir con el pago de remuneraciones, vacaciones y afiliación al seguro social, entre otras. “Patricia” comenta que “no es fácil conseguir trabajo ya que la gente paga poquito, acá (San Lorenzo) no hay control. Los de sanidad inspeccionan, pero no revisan si hay contrato ni seguro pero no controlan eso (salarios justos), eso debería ser” (Entrevista con Patricia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015).

En San Lorenzo, la mayoría de población trabaja en empresas de palma: “no fue difícil conseguir empleo ya que mi esposo trabajaba en la palma en Colombia y el jefe (aquí) le conocía y él le fue a ver para que trabajara” ((Entrevista con María del Rosario, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015). Sin embargo en estos campamentos se conoce que hay problemas de explotación, sin firma de contratos, sin pago de hora extras, ni suplementarias, ni liquidaciones.

Por su parte “Rosa” señala que cuando ingresó a trabajar a una palmicultora "con el documento de un amigo que conseguí, estuve un año dos meses y como los documentos no era mío me dijeron que necesito un documento. Mi amigo me cobraba 50 dólares el mes por prestarme el documento, el cobraba y yo retiraba el dinero" ((Entrevista con Rosa, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015). El cobrar a través de terceras personas es una práctica recurrente entre quienes se encuentran en situación de irregularidad.

Las condiciones en las palmicultoras fue observada por la Relatora de DDHH para formas contemporáneas de esclavitud que visitó el Ecuador, y constató e informó sobre hacinamiento dentro de los campamentos, información corroborada por “María del Rosario”: “en el campamento era construcción mixta , había hacinamiento, tenía un cuartito, y cuando salía era todo abierto, había como unos veinte viviendo en la casa, no había agua y esto sacaban del pozo...salimos por que llegaban unos que ya querían buscar pelea, violencia, entonces ya decidimos salir" ((Entrevista con María del Rosario, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015).

Con respecto a las garantías laborales, pudimos ver que en el 100% de las personas entrevistadas ganan menos del salario básico establecido en el Ecuador. Las personas afectadas no pueden presentar una denuncia debido a su condición de irregularidad, y porque además el Ministerio de Relaciones Laborales no se encuentra en San Lorenzo sino en la ciudad de Esmeraldas. Esto dificulta que las personas puedan salir a presentar una denuncia por falta de dinero y documentación regular, dándose de esta manera impunidad.

En mínima cantidad y con gran esfuerzo las personas entrevistadas manifiestan haber enviado recursos económicos para el sustento de sus familiares. Un medio formal de envío de dinero se lo hace a través de pequeñas empresas de giros ubicadas en las zonas de frontera que cobran un 10% del valor a enviar; también se realizan envíos a través de intermediarios (Puyana 2009, 173), personas que conocen y están en constante viaje y aprovechan para enviar dinero e inclusive víveres. Mediante empresas de transporte que circulan entre los dos países. La llegada se verifica por vía telefónica.

La precariedad en la que se encuentra la población en necesidad de protección internacional es igual o en mayor medida más dificultosa que la población local, encontrando varios

dificultades y desafíos para poder lograr integrarse en la sociedad receptora y así generar recursos que le permitan su subsistencia y la posibilidad de buscar un mejor futuro para su entorno familiar. Como lo señala Alarcón (2005), mediante la realización de un proyecto familiar, se propician logros como es el acceso a educación de sus hijos, la posibilidad de cubrir necesidades, ahorro y posibilidades de enviar remesas a su país de origen (2005, 181).

El no poseer un documento que le permita identificar su estadia regular en el país, genera, como hemos observado, una serie de problemas relacionados en torno a la explotación. En los actuales momentos debido a la implementación de la Visa Mercosur que permite a personas miembros de los países del Mercosur puedan acceder a una documentación que les permite vivir de manera temporal en el territorio de uno de los países. Este proceso ha sido implementado en el Ecuador desde hace dos años, por lo cual a la fecha no se conoce su impacto y resultados, pero que sin embargo facilitaría el acceso a la documentación de población migrante en el Ecuador e inclusive de las personas que por diversos motivos no han sido reconocidos como refugiados en el Ecuador.

No obstante, de acuerdo a los datos recogidos en esta investigación, no todos cuentan con su documentación al día, y por lo tanto persisten las dificultades para el acceso a otro tipo de derechos en el ámbito social, tal como veremos a continuación.

4.3 Educación

Si bien la Convención de Ginebra resalta que los refugiados tienen derecho a la educación en igualdad de condiciones que los nacionales del país de acogida, al menos en la enseñanza primaria (Huepa: 2009:56), en la realidad de San Lorenzo encontramos lo contrario. Las dificultades para el acceso al sistema educativo se han generado debido a la falta de documentación que certifique los estudios en el lugar de origen, como el caso de una de las entrevistadas, quien no tuvo tiempo de traer estos papeles: “no fue fácil su inscripción, porque primero tocó ir al Distrito para hacerle el traslado y como no tenía papeles teníamos que hacer ese trámite” (Entrevista con Diana, persona de interés del ACNUR, 26 de junio de 2015).

Sin embargo, “parece haber cierta discrecionalidad en torno a qué papeles se piden, varían entre los de identidad, de permanencia legal en el país, los que demuestren su nivel de

escolaridad y que además estén apostillados, para realizar la matrícula y así puedan acceder al sistema educativo” (Huepa 2009,71).

Esta imposibilidad de acceder a la educación, ha hecho que familias refugiadas retornen a sus países en búsqueda de los documentos de estudio, con lo cual se obliga indirectamente al refugiado a regresar a su lugar de origen (Huepa 2009,72), acarreando con esto la violación de principios de protección internacional como es la no devolución del refugiado a su país en donde su vida y seguridad corre riesgo.

Las dificultades económicas han traído la deserción escolar de NNA para trabajar de manera precoz. Es el caso del hijo de “Patricia” quien dejó la escuela para trabajar, pero su sueldo no le alcanza, y a veces le da 20 dólares a su madre. Por otra parte “Rosa” señala que “mis hijas no están estudiando ya que no tenía dinero para los uniformes, las faldas les quedan cortas y están descoloridas” (Entrevista con Rosa, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015).

La situación en zonas de frontera en el caso particular de Esmeraldas, existe un número bajo de niños/as adolescentes refugiados que se encuentran estudiando, esto debido a que siendo Esmeraldas una provincia empobrecida, las familias deben buscar recursos en otros lugares:

Las autoridades educativas de Esmeraldas confirman la baja presencia de población estudiantil colombiana en la ciudad... generalmente no se quedan en la ciudad sino que se trasladan hacia otras zonas de la provincia o del interior, debido a que Esmeraldas no les ofrece oportunidades laborales (Rodas 2007, 29).

En San Lorenzo, al ser un sitio con altos niveles de conflictividad social, un “46% establece que los principales problemas de sus hijos en el sistema escolar tienen que ver con los niveles de agresión que se vive al interior de los planteles educativos entre compañeros” (Rodas, 2007: 35). Es el caso de la nieta de “María del Rosario” quien señala que “a veces las niñas a veces buscaban pelea porque yo no soy de aquí (haciendo referencia que es de Colombia) y no me gusta buscar pelea” (Entrevista con nieta de María del Rosario, persona de interés del ACNUR, 27 de junio de 2015).

En distintos estudios (Ej.; COALICO 2007; Moscoso 2008) se ha analizado los procesos de inserción escolar de NNA en situación de refugio, y que encuentran problemas debido a su nacionalidad, lo cual implica un incumplimiento de sus derechos fundamentales como NNA y como refugiados.

Y tal como se ha podido constatar en la presente investigación, estos entornos de discriminación por la nacionalidad se siguen reproduciendo en la zona de frontera norte. Es común observar la naturalización de niveles de agresión entre los niños en las escuelas de zonas de frontera, lo cual se relaciona directamente con su nacionalidad y el imaginario que predomina sobre ello en las localidades fronterizas del norte del país. Con esto vemos cómo las problemáticas del mundo de los adultos los afecta sobremanera, vulnerando sus derechos a un acceso de calidad a la educación y a no ser discriminados por su condición de extranjero.

4.4 Inserción social

No existe diferenciación dentro de los flujos migratorios que ingresan al Ecuador, los “refugiados” son percibidos negativamente por la población. Al respecto, “Diana comenta: “que más que decirle a uno que no sea bandido como los colombianos” (Entrevista con Diana, persona de interés del ACNUR, 26 de junio de 2015) haciendo referencia a una respuesta que le dieron cuando fue a buscar empleo. Este caso nos recuerda a López (2005) cuando señala que “el diseño político se ve impregnado por los objetivos de permitir y promocionar la llegada de aquellos considerados adecuados para la seguridad nacional y ha tenido la secuela de estigmatizar a las comunidades establecidas consideradas potencialmente peligrosas” (López 2005,32).

Existe una discriminación de facto a personas que vienen de Tumaco por su raza o etnia, situación económica y escolaridad. Esto a veces se suma a una doble discriminación por ser joven o mujer. “Nidia” señala que “a veces empiezan a hablar comienzan a decir que uno es malo, que por los colombianos pasa en eso, eso dicen en algunas reuniones murmuraciones para colombianos” (Entrevista con Nidia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015).

En la trayectoria que las personas refugiadas emprenden para precautelar la vida y seguridad, esta intrínseca la idea de insertarse mediante la búsqueda de un trabajo que permita generar recursos. Sin embargo, como señala Hernández et al (2007), “los prejuicios, estereotipos, las

conductas y actitudes asociadas a la discriminación y conflictos inter –étnicos” (2007, 270) generan pocas oportunidades para los migrantes, y esto dificulta una inserción socio económica.

La discriminación puede estar generada de los dos lados. Por una parte tenemos a la población de acogida en donde existe temor por las personas que arriban, sin conocer su procedencia y tampoco antecedentes; al respecto, la funcionaria de la Defensoría del Pueblo entrevistada para el presente estudio, manifestó que: “desde la llegada en el año 2009 de muchas personas colombianas, la situación ha empeorado y la gente (personas ecuatorianas) no han visto con buenos ojos la llegada constante y permanente de personas colombianos” Virginia Valencia (funcionaria de la Defensoría del Pueblo San Lorenzo), en conversación con el autor, junio de 2015. Pero por otra parte, tenemos la visión de las personas víctimas del conflicto que señalan como en el caso de “Diana” "Como hay gente buena hay gente mala, hay discriminación en todo lado" (Entrevista con Diana, persona de interés del ACNUR, 26 de junio de 2015).

La mayoría de los casos entrevistados, manifiestan que pasan todo el día trabajando, debido a que las jornadas laborales son muy largas, como el caso de “Nidia” que señala que tiene pocos amigos: "casi no me gusta tener amigos, poco soy amiguera, paso en mi casa y cuando hay una emergencia salgo" (Entrevista con Nidia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015). La mayoría de personas colombianas entrevistadas coinciden en señalar que es mejor estar alejada de la población local, esto deviene de la costumbre en su país que por autoprotección prefieren estar en su casa. "Cuando no hay mucho que hacer me acuesto a dormir o a ver televisión” (Entrevista con Nidia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015).

Los casos entrevistados manifiestan que no tiene relación con los vecinos, únicamente se apoyan con las personas que viven cerca, como lo dice “Patricia”, “para evitar el bochinche”, es decir que por ser mujer sola las personas puedan estar hablando de ella, así que prefiere quedarse en su casa luego de su trabajo. En las escuelas, colegios y en la sociedad existen imaginarios de las personas que son de otra nacionalidad, dándose problemas de segregación y discriminación.

Como señala Margulis y Lewis (2009), la estigmatización de la que son sujetos especialmente las personas de nacionalidad colombiana y que se los distingue por su forma de hablar, vestir e interactuar (2009, 2029), hace que se les estereotipe como “narcotraficante, paramilitar, sicario, delincuente, guerrillero, terrorista en el caso de los hombres y como prostituta en el caso de las mujeres, provoca acciones excluyentes, discriminatorias y xenofóbicas ejercidas por algunas autoridades públicas y población civil” (Huepa 2009, 47).

No se avizora un retorno voluntario, al ser un problema que lleva más de sesenta años. (Entrevista con Nidia, persona de interés del ACNUR, 28 de junio de 2015)” señala que no quiere regresar “ya aquí paso sin miedo ya que en Tumaco sentiría miedo, no sé si usted ha escuchado pero en Tumaco lo que sucedido en estos días”. La entrevistada hace referencia al atentado del oleoducto colombiano por parte de las FARC, además señala que "tengo mis dos niños por ejemplo mi niño varón y quiero estabilidad para mis dos niños que están estudiando". Por eso es necesario buscar la inserción social, económica y cultural de las personas en NPI.

De acuerdo a las versiones recogidas, podemos determinar que las construcciones culturales relacionadas con una nacionalidad, y los estereotipos creados alrededor de la población extranjera, especialmente colombiana, han generalizado la presencia de población refugiada como sinónimo de inseguridad. Así, han afectado la integración local de esta población que huye de la violencia, como señala Minda (2012), “la integración social y cultural de una persona o comunidad es fundamental para determinar su seguridad personal, su identidad, su perspectiva de futuro y su integración en el plano social” (2012, 34).

Pero como se recordará, en estos procesos intervienen otros factores, tales como “las relaciones de convivencia económica, política y sociales, situándonos en la interacción y no en la mera coexistencia (Abercrombie, 1992, 37)” (Alarcón 2005, 80). Es decir, la interacción se relaciona con la cuestión normativa, pero también con procesos de inserción social de calidad referida a relaciones de solidaridad y confianza, lo cual, según los casos observados, no siempre ocurre.

El proceso que deben llevar las personas refugiadas en su búsqueda de inserción en un nuevo contexto y localidad es un camino que tiene muchas dificultades como es el hecho de dejar a

tras una vida, familia y amigos. Al cruzar una frontera se encuentra con varios hechos que no permiten su fácil integración, el desconociendo de hechos que suceden en Colombia, crea una generalizada discriminación por parte de la población de acogida sin importar los motivos de salida.

Conclusiones

Al ser los sujetos de la investigación víctimas de un conflicto armado, su relacionamiento en un inicio con la población local es mínima, los temores que vienen afrontando hacen que tengan desconfianza hacia la población de acogida. Hay entrevistados que manifestaron haberse enterado luego de varias semanas sobre la presencia las oficinas de asistencia a personas refugiadas y por el temor muchas veces no se acercaron de manera inmediata.

Durante su arribo las personas víctimas del conflicto colombiano, lo hacen sin saber el lugar que les espera, si bien existe redes que acogen en primer momento pero se encuentran en una etapa de miedo por los hechos vividos, a veces en una etapa de trauma, y por otra parte desorientados al encontrarse en un sitio desconocido.

En la investigación se constató que cuando una persona llega al puerto de ingreso, no existe una mínima información ni funcionario alguno que le explique sobre temas de documentación para estar de manera regular en el Ecuador; no hay letreros sobre oficinas de migración. Desde que cruzaron la frontera, las personas colombianas refugiadas entrevistadas pasaron por momentos de desinformación sobre aspectos relevantes para en torno a una migración documentada.

Una situación de irregularidad, genera problemas en torno a los aspectos sociales, laborales y de integración. El total de los entrevistados, manifestaron que una documentación es muy importante si se quiere buscar mejorar la situación por la que atraviesan. Actualmente están propensas al abuso en aspectos laborales, acceso a servicios y limitaciones para poder movilizarse hacia otras partes del país.

La presencia de la población refugiada colombiana, es asimilada por la sociedad san lorenceña como un problema debido al incremento en los últimos años de los niveles de inseguridad que se encuentra afrontando este cantón fronterizo. Las autoridades locales en

varias ocasiones han expresado su rechazo por el trabajo de organizaciones que atienden a población colombiana., debido a que su presencia es asimilada como un efecto de “llamada” a población del otro lado de frontera.

Hay un sentimiento que la población refugiada es una carga para la comunidad, que utilizan los servicios públicos del Ecuador, y que sus gobernantes en el lugar de origen no se hacen responsable de la población que habita este país; esto ha generado hechos de discriminación y xenofobia contra la poblacional colombiana. Muchas personas entrevistadas manifestaron que en su diario vivir tratan de pasar desapercibidas sin señalar o indicar su nacionalidad, ya que si bien son distinguidos por su fonética, tratan de no mencionar el lugar de origen.

La población local no diferencia entre los diversos flujos migratorios que llegan al Ecuador y, sin saber los motivos de salida de la población refugiada, generaliza su presencia en torno a temas laborales e inclusive delincuenciales.

Las dinámicas en territorios comunitarios y la protección de los recursos naturales han sido afectadas por actividades económicas. La población afrodescendiente ecuatoriana ha ido perdiendo de manera sistemática su territorio, el cual es actualmente ocupado por empresas transnacionales de cultivo de palma, madereras y de explotación minera. Se ha afirmado que estas dinámicas han generado problemas relacionados con inseguridad.

Llama la atención en la investigación la percepción que tienen las personas en torno a la seguridad, si bien para las personas no es desconocido la inseguridad en la zona, señalan que las dinámicas en su país de origen son más intensas por la presencia de grupos armados en comunidades y barrios de zonas urbanas de Tumaco en donde el control y acoso a la población civil es constante.

Se podría pensar que la situación irregular y la precariedad en la que viven las personas llevarían a que estas retornen a su país de origen. Pero como lo demuestra el estudio, las personas aunque se encuentren en una situación de extrema pobreza, no desean retornar a Colombia debido a que sienten en el Ecuador en un ambiente de paz.

Es preocupante ver las condiciones de vivienda de la población no solo refugiada sino también de la local. Hay extensos barrios ubicados en zonas de riesgo e invasiones con

carencias de servicios básicos que hace que esta población se encuentre en mayor riesgo de contraer enfermedades.

La falta de presencia estatal en frontera es notable, en donde la explotación laboral no solo para las personas refugiadas sino también para la población en general es naturalizada. El total de los casos entrevistados, manifestaron ganar menos del salario establecido en el país. Las políticas nacionales no aterrizan en zonas como las de San Lorenzo y la situación de explotación es generalizada.

La presencia y trabajo de las organizaciones de asistencia humanitaria, social y psicológico en frontera es muy importante, pues cubren en buena parte la problemática que vienen acarreado las personas víctimas del conflicto colombiano. Sin embargo, se debe buscar mecanismos para que esta presencia no esté centralizada únicamente en la capital del cantón sino que pueda generarse un trabajo comunitario.

La documentación es una parte importante para la integración y la búsqueda de soluciones integrales para las personas refugiadas, para lo cual se debe fomentar mejor presencia del Estado y la entrega de información a la población que arriba, con la finalidad de que conozcan a detalle sobre sus derechos. Al tener el Estado la posibilidad de documentar a la población que se encuentra en el país, permitirá un diseño e implementación de políticas más efectivas para atender a este colectivo producto de la migración forzada. Actualmente existe desconocimiento de cuanta población colombiana está en la localidad, de tal forma que se tornan en un grupo de habitantes “invisibles” de la zona fronteriza.

En relación con la integración local de los refugiados en Ecuador el principal desafío es garantizar un acceso adecuado a los derechos y servicios sociales básicos. A pesar de que la legislación nacional brinda a los refugiados el derecho a acceder a la salud, educación, trabajo, seguridad social y otros servicios en igualdad con los nacionales ecuatorianos, como pudimos observar, en la práctica existen vacíos graves para que la población refugiada pueda disfrutar de estos derechos. Esto afecta sobre todo a los hijos e hijas de personas en NPI, que llegan y no siempre pueden insertarse con facilidad (o a veces nunca pueden) en el sistema escolar local, vulnerándose así uno de sus derechos fundamentales como es el acceso a la educación.

Aunque la población infantil no constituyó un eje central del estudio, sin embargo situaciones de discriminación y vulneración de derechos son evidentes y contundentes a lo largo de la investigación realizada, de allí que, la situación de niños, niñas y adolescentes, debe ser observada y estudiada más a profundidad, debido a que en las escuelas de frontera existen altos índices de violencia entre los alumnos. Esto fue constatado durante una visita a una institución educativa, en donde los niños, en su hora de recreo, el juego que realizaban se desarrollaba en torno a la violencia y golpes contra otros chicos de la misma escuela, dando la impresión de que esto es normal para las autoridades y profesores de los centros de estudio observados.

La deserción escolar no solo de niños colombianos sino de niños nacionales es preocupante. Si bien la educación es gratuita y no existe dificultades mayores para la inscripción, podemos ver que las distancias, material educativo insuficiente y falta de recursos económicos para enviar a los niños a la escuela no abastecen, existiendo un alto índice de deserción escolar como se pudo observar en varios casos entrevistados, llevando al trabajo precoz e inclusive callejización.

Recomendaciones

Se debe fortalecer la presencia del Estado ecuatoriano en las comunidades fronterizas a fin de promover la construcción y participación en políticas públicas de la población, garantizando sus derechos humanos fundamentales, fortalecer sus prácticas culturales y sus estructuras comunitarias, como mecanismos de protección y solución duradera.² En la educación, se deberían incluir aspectos metodológicos para manejo de conflictos y buscar espacios de interrelación de los niños a fin de que tengan oportunidades de desarrollar aspectos en torno a la cultura, música y deporte, dando así cumplimiento a la normativa internacional en materia de derechos de NNA, y a las políticas de protección de NNA vigentes en Ecuador.

² El enfoque de “soluciones duraderas” para las personas víctimas de persecución y de conflictos armados busca poner fin a los problemas relacionados con el desplazamiento y que las personas puedan reanudar una vida normal en un entorno seguro. Las tres soluciones duraderas que plantea el ACNUR son: la repatriación voluntaria, el reasentamiento y la integración local (ACNUR, 2014: 18). El retorno o repatriación voluntaria ocurre cuando las personas desarraigadas regresan a sus hogares después de tomar tal decisión de manera libre y con base en información suficiente, de manera segura y digna.

Los desafíos para la integración de los refugiados están presentes, la opción de una repatriación voluntaria no está en la mente de los refugiados, el reasentamiento a un tercer país es una oportunidad que se beneficia una parte mínima por lo que la búsqueda de soluciones duraderas en país de acogida es la opción que requiere ser fortalecida e impulsada.

A pesar de la garantía de derechos en la Constitución del Ecuador para quienes viven en este país, la seguridad humana de los refugiados colombianos continúa siendo amenazada. La protección de los refugiados se ha interpretado estrictamente como el disfrute de los derechos legales, gran parte del análisis de los refugiados colombianos en Ecuador ha ignorado la amplia gama de condiciones fuera de las esferas jurídicas.

Se debería plantear algunas medidas de pensar la forma de trabajar la integración en una zona de alta volatilidad que se encuentra altamente influenciada por el conflicto colombiana a fin de lograr la integración y autosuficiencia de los refugiados. Para esto es necesario contar con el apoyo y participación de las organizaciones que tienen conocimiento cercano sobre las condiciones sociales y de seguridad en las que se encuentra la población.

Es fundamental que la Asamblea Nacional, que en la actualidad se encuentra analizando el proyecto de Ley de Movilidad Humana, considere la regularización de personas inmigrantes en Ecuador.

Es necesario aterrizar las grandes políticas en temas neurálgicos como el de refugio, mediante un fortalecimiento de la normativa, lo cual se debe traducir en una mayor flexibilidad para dar cobertura a flujos fronterizos en donde la movilidad se da de manera irregular.

Lista de referencias

ACNUR 2014. *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2014*. Ginebra: ACNUR.

ACNUR e Instituto de la ciudad Quito. 2014. “*Más allá de las fronteras: la población colombiana en su proceso de integración urbana en la ciudad de Quito*”. Quito: Viva creativa brand.

ACNUR 1992. *El Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar La Condición de Refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*. Ginebra: ACNUR

Alarcón, A. 2005. *Integraciones diferenciadas: migraciones en Cataluña, Galicia y Andalucía*, Cataluña: Anthropos Editorial.

Bustamante, J. A. 2002. “Immigrants' vulnerability as subjects of human rights”. *International Migration Review*: 345

Carrasco García, Natalia. 2010. “Necesidades específicas de protección de los niños, niñas y adolescentes colombianos refugiados en Ecuador”. *Revista CES Psicología Volumen 3 – Número: 1*.

Carreño Malaver, A , Chirnos Carlos, Córdoba Paul, Cortés Claudia, Gómez Clarisbel, Gutiérrez Noelia 2013. *Pobreza, Desigualdad y Salud en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO

Castillo, Manuel Á. 2005. *Migración y derechos humanos*. México: publicaciones de migración.

Castles, S. 2004. “The factors that make and unmake migration policies“. *International Migration Review*, 38(3), 852-884.

- Castles, Stephen y Mark, J Miller. 2012. *El Estado y la Migración Internacional: La búsqueda de control*. Ontario: Exford University Press Canada.
- Churuca, Cristina 2011. “La protección de las personas desplazadas internamente y la construcción de la paz”. *Revista. Relaciones Internacionales* 17.
<http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/291.html>.
- Fiscalía del Ecuador 2014. “Acuerdos en favor de la seguridad fronteriza”. Disponible en <http://www.fiscalia.gob.ec/index.php/sala-de-prensa/2309-fiscal%C3%ADa-logr%C3%B3-acuerdos-trascendentes-a-favor-de-la-seguridad-en-zonas-fronterizas.htm>. Visitada el 22 de diciembre del 2014.
- Grijalva, Agustín 2006. *Derechos humanos de inmigrantes internacionales, refugiados y desplazados en Ecuador*. Quito: UASB.
- Grimson, Alejandro. 2004.” Las culturas son más híbridas que las identificaciones”. *Ponencia presentada en “Reflection on the future”*.
- Hernández, P. M., Ochoa, E., Gómez, A. I., y Lacruz, M. G. 2007. “Capital social e inmigración: conceptualización operativa de la inserción sociolaboral de los inmigrantes”. *Studium: Revista de humanidades* (13) 257-281.
- Herrera, Sonia 2013. *Atrapadas en el limbo. Mujeres, migraciones y violencia sexual*. Barcelona: Ediciones Rondas.
- Hondagneu, Pierret 2007. “La incorporación del Género a la migración: No solo para feministas ni solo para la familia”. *El país transnacional: Migración mexicana y cambio social a través de la frontera*. Mexico DF: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Huepa Salcedo y Johanna Maritza 2009. “Derecho a la educación de niños y niñas colombianos/as en situación de refugio en Ecuador a partir del principio de igualdad y no discriminación”. Tesis de Maestría, UASB.
- Kymlicka, W 1996. *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós.

Lauterpacht, S. E., and Bethlehem, D. 2010. *El alcance y contenido del principio de no devolución*. GILBERT, Geoff. *Temas de actualidad en la aplicación de las cláusulas de exclusión*. En: FELLER, Erika, BOLKER, Türk y NICHOLSON, Frances. *Protección de los refugiados en el derecho internacional. Consultas Globales de ACNUR sobre Protección Internacional*. Barcelona : Icaria, 97-197.

Larreategui, B Paulina 2008. *La protección humanitaria frente a la ambigüedad del sistema de refugio en el Ecuador. Seguridad multidimensional en America Latina*. Quito: FLACSO.

López Sala, A. M. 2005. *El control de la inmigración: política fronteriza, selección del acceso e inmigración irregular*. Tenerife: Universidad de La Laguna.

Margulis, Mario y Lewin Hugo 1999. *Escuela y discriminación social. La segregación negada. Cultura y discriminación social*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Martínez Pizarro, Jorge 2007. “Migración internacional en la agenda de derechos”: *Revista Latinoamericana de Población*. V.1 N.1.

Minda, Pablo 2013. *Investigación sobre la integración de los refugiados en Esmeraldas*. Esmeraldas: ACNUR – FEPP.

Moncayo, María Isabel 2012. *Diagnóstico de la trata de personas en el Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas*. Quito: OIM-FLACSO

Moscoso, María Fernanda 2008. “Subjetividades infantiles, migración y escuela”. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, (31), 131 – 144.

Malo, Nicolás 2012. *Las personas con necesidad de protección internacional en la frontera norte ecuatoriana. Actualización de su situación en as tres provincias de la frontera: Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos a diciembre 2012*. Quito: SJR.

Moscoso, Raúl y Burneo, Nancy 2014. *Más allá de las fronteras: La población colombiana en su proceso de integración urbana en la ciudad de Quito*. Quito: Instituto de la ciudad de Quito – ACNUR.

Murillo González, Juan Carlos 2011. *El derecho de asilo y la protección de refugiados en el continente americano. La protección internacional de refugiados en las Américas*. Quito: ACNUR.

Namihas, S. 2001. *Derecho Internacional de los refugiados*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Ospina Oscar y Santacruz Lucy 2011. *Refugiados urbanos en el Ecuador*. Quito: FLACSO.

Posada, Paola 2009. “Refugiados y desplazados forzados”. *La Categorías de la migración forzada creadas como medidas de contención a las migraciones no deseadas*. Antioquia: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.

Puyana, Yolanda, Motoa Julieth y Viviel Adriana 2009. *Entre aquí y allá: Las familias colombianas transnacionales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Ramírez, Jacques 2013. *La política migratoria en el Estado Ecuatoriano. Rupturas, tensiones, continuidades y desafíos*. Quito: Cuadernos de Política Pública N° 3. IAEN.

Riaño, Pilar y Villa, Martha 2009. *La migración forzada de Colombianos: Colombia, Ecuador y Canadá Miedo, memoria y representaciones sociales. Lugares, procesos y migrantes: aspectos de la migración colombiana*, Antioquia : Universidad de Antioquia.

Riaño-Alcalá, P. y Villa, Marta 2008. *Poniendo tierra de por medio Trayectos y escenarios del miedo y las memorias de las personas refugiadas y desplazadas internas*. Medellín : EDITA.

Rivera Fredy 2007: *Migración Forzada de Colombianos: Colombia, Ecuador y Canadá*. Medellín: FLACSO.

Rodas, Susana 2004. *Desplazamiento forzado y refugio Situación de los Refugiados*. Quito: Programa Andino de Derechos Humanos - Universidad Andina Simón Bolívar.

Rodas León Susana 2007. Línea de Base sobre las condiciones de acceso, ubicación, y permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes en situación de refugio que se encuentran en la zona urbana de los cantones Esmeraldas y San Lorenzo. Quito: Vicariato.

Santacruz, Lucy 2013. *Expectativas de futuro de la población colombiana refugiada en las ciudades de Ibarra, Lago Agrio Esmeraldas*. Quito: FLACSO – ACNUR.

Schussler Stuart 2009. *Entre la sospecha y la ciudadanía: refugiados colombianos en Quito*. Quito: FLACSO.

Tirado, T. 1992. *El derecho internacional de los refugiados: funciones del ACNUR*. Revista Relaciones Internacionales, 15.

Varese, Luis 2011. *La protección internacional de refugiados en las Americas*. Quito: ACNUR.